BASE PARA LA LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 04/2023

DENOMINADA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONIAL, QUE INCLUYE MEDICAMENTOS RENALES PARA LA RED DE HOSPITALES DEL MINSAL"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

SEÑOR OFERTANTE: FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU OFERTA

INDICE

Glosario……6
I. Instrucciones a los ofertantes……13
A. Objeto de la Licitación……13
B. Prácticas Corruptivas……13
C. Marco legal……13
D. Obtención del documento base de Licitación Abierta……13
D.1. Primera opción: ……13
D.2. Segunda opción: ……14
E. Consultas……14
F. Aclaraciones y/o Adendas ……14
G. Notificaciones por parte del MINSAL……15
H. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas……15
H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación ……15
H.2. Apertura Pública de Ofertas……15
I. Exclusión de ofertas ……16
J. Prohibiciones y Confidencialidad. ……16
J.1. Impedimentos para ofertar. ……17
J.2. Capacidad para contratar……17
J.3. Inhabilitados para participar (Arts. 158 LACAP)……17
K. Adjudicación y Recurso de revisión……17
K.1. Adjudicación ……17
K.2. Recurso de Revisión ……18
L. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante. 19
L.1. Solvencias y documentos vigentes ……19
(Personas Jurídicas, Naturales y Asocios nacionales o extranjeras domiciliadas en El……19
Salvador) ……19
L.2. Personas Jurídicas, Naturales y Asocios Extranjeros no domiciliados en El Salvador: ……20
L.3. Documentos en fotocopia certificados por notario.……20

M. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante. 24
M.1. Personas Naturales y Jurídicas Nacionales. 24
M.2. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras 24
N. Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación. 25
N.1. Personas Naturales y Jurídicas, Nacionales y Extranjeras domiciliadas de El Salvador y Asocios. 25
N.2. Personas Naturales y Jurídicas Nacionales y Extranjeras NO domiciliadas en El Salvador y Asocios. 25
O. Garantías para ofertar y para contratar. 26
O.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta. 26
O.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato. 26
O.3. Garantía de Buen Servicio, funcionamiento y calidad de los bienes. ..27
O.4 Tipo de garantía que podrán presentar. 27
P. Aceptación del contenido de la Licitación 27
Q. Errores u omisiones subsanables. 27
R. Aspectos generales para la contratación. 28
R.1. Firma del contrato 28
R.2. Prorroga de los Contratos de Servicios (Art. 83 LACAP) 28
R.3. Retrasos no imputables a la Contratista. (Art. 86 LACAP) 28
R.4 Modificaciones Contractuales (Art. 83-A LACAP). 29
R.5 Cambio de Especificaciones técnicas 29
R. 6. Prohibición de Modificación (Art. 83-B LACAP) 29
R.7 Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato. 29
S. Plazo y lugar de prestación del servicio. 30
S.1. Plazo de prestación del servicio. 30
S.2. Lugar de prestación del servicio. 30
T. Forma y plazo para el pago de las facturas. 30
T.1. Contratistas Nacionales y Asocios 30
T.2. Contratistas Extranjeros y Asocios 31
U. Sanciones y multas. 31
U.1. Sanciones. 31
U.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta: 32

U.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato: 32
U.4 Efectividad de garantía de Buen Servicio, funcionamiento y calidad de los bienes.....32
U.5 Multas.....32
V. Administración del contrato.....32
W. Solución de conflictos. 32
X. Documentos contractuales.....33
Y. Contenido de las ofertas.....33
Y.1. Aspectos generales.....33
Y.2. Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre "A"). 33
Y.3. Contenido de la Documentación Financiera (Sobre "B"). 34
Y.4. Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre "C"). 34
Z. Vigencia de la oferta. 36
II. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas 38
A. Cantidad y descripción del servicio.....38
B. Requerimientos obligatorios para ser evaluados.....57
C. Vencimiento de los productos 57
III. Metodología de evaluación de ofertas 59
1- Evaluación de la Capacidad Legal.....59
2- Evaluación de la Capacidad Financiera 59
3- Evaluación de los Aspectos Técnicos.....60
ANEXOS 63
Anexo 1- OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA POR ÍTEM 64
ANEXO No. 2 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA NACIONAL.66
ANEXO No. 2 BIS -MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL NACIONAL. 68
ANEXO No. 3- MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.....70
ANEXO No. 3 BIS -MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL EXTRANJERA.....72
ANEXO No. 4. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA "Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en las Compras Públicas (Aplica para Persona Natural o Jurídica Nacionales y Extranjeras)". 74

ANEXO No. 5- MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....76
ANEXO No. 6 - MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....77
ANEXO No. 7- MODELO FIANZA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES.....78
ANEXO No. 8 -MODELO DE CONTRATO.....79
ANEXO No. 9 -DECLARACIÓN JURADA PARA TRAMITE DE PAGO.....84
ANEXO No. 10 FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE 85
(PERSONA JURIDICA) 85
ANEXO No. 10-A - FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE.86
(PERSONA NATURAL) 86
ANEXO No. 10-B FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE ..87
(ASOCIO).....87
ANEXO No. 11 CARTA DE OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA.....88

Glosario.

ACONDICIONAMIENTO: Todas las operaciones incluidas el llenado y el etiquetado necesarios para convertir un producto a granel en un producto terminado.

ADA-UE-CA: Acuerdo de Asociación entre Centro América y Unión Europea.

ALERTA DE CALIDAD: Documento en el que se describe un problema de calidad de un medicamento o insumo médico el cual ha sido rechazado por el Laboratorio de Control de Calidad, catalogado como no cumple especificaciones técnicas establecidas en la USP o por resultado de una queja remitida por un establecimiento de salud, siendo una estrategia de comunicación del riesgo con la cual se pretende reducir y prevenir el mismo.

ASOCIO: La unión de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entre sí, que adquieren derechos y obligaciones al participar en el proceso de Licitación, constituido de conformidad con la ley.

AUTORIDAD REGULADORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Es la autoridad responsable de la regulación sanitaria de los medicamentos en cada país.

AUTORIDAD REGULADORA DE REFERENCIA: Es la autoridad reguladora nacional competente y eficiente en el desempeño de las funciones de regulación sanitaria catalogada como nivel IV por la OPS/OMS y recomendada para garantizar la calidad, seguridad o inocuidad y eficacia de los medicamentos y productos biológicos.

BASE DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulará el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA: Conjunto de procedimientos y normas destinadas a garantizar la producción uniforme de los lotes de productos farmacéuticos que cumplan las normas de calidad.

BP: Farmacopea Británica

BPM: Buenas Prácticas de Manufactura.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas.

CERTIFICACION: Proceso de Evaluación técnica realizado en UACI del MINSAL, mediante el cual emite un Informe escrito del cumplimiento de requisitos técnicos, de calidad y características específicas del producto.

CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM): Documento expedido por la autoridad reguladora nacional del país en el cual se encuentra ubicado el Laboratorio fabricante donde se certifica que el laboratorio cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura.

CERTIFICADO DE PRODUCTO FARMACEUTICO (CPF): Certificación propuesta por la OMS y emitida por la Autoridad Reguladora Nacional del país o región de origen o procedencia, como parte del sistema de certificación de la calidad de los productos farmacéuticos objeto de comercio internacional. En el caso de fabricación por terceros o filiales y que el producto no se comercialice en el país de origen, podrá ser expedido por la Autoridad Reguladora del país del titular.

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s).

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

CTO: Unidad de Medida en Cientos de Unidades.

DDP: (Delivered Duty Paid): término utilizado en los INCOTERMS (International *commercial terms,* términos internacionales de comercio) versión 2010 el cual es un término de negociación bajo el cual el vendedor se compromete y se responsabiliza a entregar la mercancía en la puerta del comprador, libre de todo costo logístico (transporte, costo de importación, seguros, trámites aduaneros, etc.)

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

DNM: Dirección Nacional de Medicamentos.

DIRTECS: Dirección de Tecnologías Sanitarias.

DISEÑO O ARTE: Es la imagen impresa, escrita o gráfica del empaque primario, secundario y del etiquetado, según **RTCA: 11.01.02:04 PRODUCTO FARMACEUTICOS. ETIQUETADOS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO**

DR-CAFTA: (Dominican Republic- Central American Free Trade Agreement) El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica – República Dominicana.

ENVASE O EMPAQUE PRIMARIO: Recipiente dentro del cual se coloca directamente el medicamento en la forma farmacéutica terminada.

ENVASE O EMPAQUE SECUNDARIO: Recipiente dentro del cual se coloca el envase primario que contiene al medicamento en su forma farmacéutica terminada para su distribución y comercialización.

ENVASE O EMPAQUE TERCIARIO: (EMBALAJE) componentes de los envases que no están en contacto directo con el producto pero que facilitan su manipulación y transporte para evitar daños derivados de la manipulación física y de las condiciones de almacenamiento a las que se somete el

producto.

ENVASE O EMPAQUE RESISTENTE A LA LUZ: Sistemas de envases que protegen el contenido de los efectos de la luz por medio de las propiedades específicas del material que los compone, incluyendo los recubrimientos aplicados sobre los mismos. Un envase translucido o incoloro y transparente puede convertirse en un envase resistente a la luz mediante una cubierta exterior opaca o mediante un empaque secundario en cuyo caso la etiqueta del empaque debe indicar que es imprescindible el uso de la cubierta opaca o que se requiere, conservar el producto en el empaque secundario hasta que sea usado por el paciente o administrado a nivel hospitalario por el personal de enfermería.

ETIQUETADO O ROTULADO: Es toda inscripción o leyenda que identifica al producto, que se imprima, adhiera o grabe en el envase o empaque primario y/o envase o envase secundario.

ESTABLECIMIENTO DE SALUD: Son todos aquellos establecimientos públicos debidamente autorizados para la prestación de servicios en materia de salud.

FABRICACION O MANUFACTURA: Todas las operaciones involucradas en la compra de materiales y materias primas, producción, acondicionamiento, control de calidad, aprobación, almacenamiento, distribución del producto terminado y los controles relacionados.

FABRICACION POR TERCEROS O ALTERNA: Fabricación nacional o extranjera realizada dentro de los límites de una contratación previa entre el titular del medicamento y el fabricante, siendo el titular el responsable del producto.

FALLA TERAPEUTICA: Es la falta o disminución del efecto terapéutico esperado de un medicamento en su indicación o indicaciones aprobadas.

FARMACOVIGILANCIA: Actividad de salud pública destinada a la identificación, cuantificación, evaluación, análisis, gestión para la prevención de los riesgos y su causalidad asociada al uso de medicamentos en la población con un enfoque de derechos.

FEUM: Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

FOIL O BLISTER: Empaque primario utilizado para la conservación de medicamentos, constituido por hojas delgadas de aluminio que se usan solas o en combinación con otros materiales, que los hace impermeables a la humedad, el oxígeno u otros gases.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

g: Gramo

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de estas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en la Base de licitación.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el MEDICAMENTO contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTÍA DE BUEN SERVICIO Y CALIDAD DE LOS BIENES: Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.

I.L.: Intralesional

I.M.: Intramuscular.

INSERTO, PROSPECTO O INSTRUCTIVO: Es toda información técnica científica dirigida al paciente y al personal hospitalario que se adjunta al producto terminado, el cual debe contener la información necesaria para el uso seguro y eficaz del medicamento.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

I.A.: Intrarticular

I.P.: Intrapleural o Intraperitoneal (según aplique).

I.T.: Intratecal

I.V.: Intravenoso**.**

Kg: Kilogramo

LABORATORIO FABRICANTE: Entidad autorizada con instalaciones diseñadas, para realizar todas las operaciones que involucran la fabricación de productos farmacéuticos.
LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

mcg: Microgramos

MEDICAMENTO O PRODUCTO FARMACEUTICO: Sustancia simple o compuesta, natural o sintética o mezcla de ellas, con forma farmacéutica definida, empleada para diagnosticar, tratar, prevenir enfermedades o modificar una función biológica de los seres humanos.

MEDICAMENTO INNOVADOR: Son aquellos medicamentos de investigación propia del laboratorio

que los comercializa, sujetos a la protección comercial que brindan las agencias internacionales o nacionales de patentes.

mg: Miligramos.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

mL: Mililitros**.**

mosm.: Miliosmol, es igual a mEq: miliEquivalentes

MUI: Millones de Unidades Internacionales

NO CONFORMIDAD: Incumplimiento a las especificaciones técnicas o contractuales de los medicamentos solicitadas por el MINSAL.

OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes especificaciones técnicas.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

Oft: Oftálmica

OMS: Organización Mundial de la Salud

PAIS DE ORIGEN: País donde se fabrica el producto. En caso que en la fabricación intervenga más de un laboratorio fabricante, el país de origen es aquel en que se realiza la fabricación de al menos el producto a granel.

PAIS DE PROCEDENCIA: País desde donde se distribuye, acondiciona o exporta el producto. Siempre que éstos intervengan en el proceso de fabricación; al menos hasta el empaque primario.

PIROGRABADO: Técnica de grabado por calor de superficies como papel, cartón, madera o vidrio.

PRODUCTO A GRANEL: Producto que ha pasado por todas las fases de producción excepto el empaque primario.

PRODUCTO TERMINADO: Es el que está en su envase definitivo, rotulado y listo para ser distribuido y comercializado.

PROPELENTE: Sustancia aprobada por la Autoridad de Reguladora de Medicamentos, que se utiliza para impulsar el contenido en los aerosoles.

PRUEBA DE ENDOTOXINAS: Prueba para la detección o cuantificación de endotoxinas de bacterias gram negativas.

REACCION ADVERSA A MEDICAMENTO (RAM): Es la respuesta a un medicamento que sea nociva, no intencionada con el uso de un medicamento para la profilaxis, el diagnóstico o el tratamiento de enfermedades o modificación de funciones fisiológicas.

Los errores de medicación que ocasionen un daño al paciente, se consideran reacciones adversas a medicamentos.

REGISTRO SANITARIO: Aprobación por la Autoridad Reguladora Nacional de un país para la comercialización de un medicamento, una vez que el mismo ha pasado el proceso de evaluación relativo a la calidad, seguridad y eficacia.

RELACAP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

RTCA: Reglamento Técnico Centroamericano.

S.C.: Subcutánea.

TIEMPO MUERTO: El tiempo que dure el proceso de inspección, toma de muestra y análisis del medicamento no se tomará dentro del plazo establecido para cada entrega correspondiente.

TITULAR DEL PRODUCTO O DEL REGISTRO: Persona natural o jurídica propietaria del producto.

Top.: Tópica

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

U.I.: Unidades Internacionales.

UM: Unidad de Medida bajo la cual se adquirirán los medicamentos.

USP: Farmacopea de los Estados Unidos de América.

VIDA ÚTIL: Límite de tiempo hasta el cual se garantiza que un medicamento, después de su producción, permanezca dentro de las especificaciones de calidad aprobadas**.**

VIGENCIA: para efectos de la presente base la vigencia de un documento estará relacionado a la fecha de la apertura de ofertas.

V.O.: Vía oral

PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

I. Instrucciones a los ofertantes

A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONIAL, QUE INCLUYE MEDICAMENTOS RENALES PARA LA RED DE HOSPITALES DEL MINSAL**" que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente **Licitación Abierta DR-CAFTA LA –ADA-UE-CA No. 04/2023** denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONIAL, QUE INCLUYE MEDICAMENTOS RENALES PARA LA RED DE HOSPITALES DEL MINSAL"** con fuente de financiamiento FONDO GENERAL, a precio DDP puesto en el lugar de entrega establecido en la presente Base de Licitación de medicamentos, que serán utilizados en los diferentes Hospitales del Segundo y Tercer Nivel de Atención de la Red del MINSAL.

B. Prácticas Corruptivas.

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

C. Marco legal.

El oferente acepta sin ninguna reserva las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de la Base de Licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica – República Dominicana (DR-CAFTA) y el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA), la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas: https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/normativo y http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-y-contrataciones-2023/

D. Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento para la presente Licitación podrá ser obtenido por todos los interesados de la siguiente forma:

D.1. Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación de forma gratuita, descargándola directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (http://www.comprasal.gob.sv) desde las 00:01 horas del primer día señalado para la obtención de la misma en un medio de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerla.

Para quedar inscrito en este proceso será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

D.2. Segunda opción:

Retirarla en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dicha base y retirar el documento físico en la fecha y hora señalada en la publicación de convocatoria en el medio de prensa escrita, a través de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre, denominación o Razón Social, Número de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, la Base de Licitación, podrán obtenerla en el periodo comprendido en los días: **3, 6 y 7 de febrero del año 2023**. **De las 07:30 A.M. a 12:30 P.M. y de 1:10 P.M. a 3:30 P.M.**

E. Consultas

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico: **uaci@salud.gob.sv, el día 8 de febrero del año 2023.**

Durante todo el desarrollo del presente proceso de compra los participantes podrán realizar cualquier observación o denuncia directamente al Observatorio de Compras Públicas, a la dirección electrónica siguiente: **observatorio.unac@mh.gob.sv**

Si el sitio electrónico de compras publicas www.comprasal.gob.sv se encontrare fuera de servicio o no se puede descargar o registrar en el campo correspondiente para participar, el ofertante deberá hacerlo del conocimiento a la brevedad posible a la cuentas de correo electrónico unac.solicitudes@mh.gob.sv y el Ministerio de Salud a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional podrá prorrogar el plazo de recepción de ofertas por los días interrumpidos, emitiéndose la adenda respectiva, lo que implicara realizar una nueva publicación en prensa escrita.

F. Aclaraciones y/o Adendas

Las consultas realizadas por los interesados en participar, serán contestadas por el Jefe UACI del MINSAL, tendrá legal validez; y formarán parte de la presente Base de Licitación.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer, adendas a la Base de Licitación, a más tardar dos (2) días previos a la presentación de ofertas. Dichas adendas las suscribirá el Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales.

Las aclaraciones y/o adendas serán publicadas en las páginas web siguientes: https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/convocatorias y

http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-y-contrataciones-2022/

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

G. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono, según **Anexos Nos. 10, 10 A y 10 B "FORMULARIOS DE IDENTIFICACION DEL OFERTANTE"**. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar de recibido las notificaciones por dichos medios, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedará oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos únicamente por la UACI.

H. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación

La presentación de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador en fecha: **14 de febrero de 2023**, de las **7:30 A.M hasta las 10:00 A.M** (hora local).

Las ofertas presentadas extemporáneamente quedarán excluidas de pleno derecho de conformidad al Artículo 53 de la LACAP, de lo cual se dejará constancia en el Acta de Apertura de Ofertas como un hecho relevante, devolviéndose en dicho acto las referidas ofertas.

H.2. Apertura Pública de Ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador en fecha: **14 de febrero de 2023**, a las **10:30 A.M** (hora local).

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos hasta el momento de la apertura de ofertas.

Facultades de la UACI

El Delegado de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedarán excluidas de pleno derecho.

Cierre

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los oferentes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.

I. Exclusión de ofertas

✓ Durante la Apertura de Ofertas el MINSAL podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas de acuerdo a lo siguiente:

- La oferta sea presentada después de la hora y del plazo fijado para la recepción de la misma;
- El Ofertante no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Art.53 LACAP)

✓ Durante la evaluación se excluirán la o las ofertas, cuando se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) El oferente estuviere incluido en los registros de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, de conformidad al que señala el artículo 158 de la LACAP; o no fueren elegibles para participar conforme a lo señalado en los artículos 25 y 26 de la citada ley.

b) La oferta económica no fuere presentada a precio firme en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo requerido en el **FORMULARIO DE OFERTA TECNICA-ECONÓMICA ANEXO No. 11. INCLUYENDO IVA.**

c) El período de validez de la oferta sea menor al requerido en la presente Base de Licitación; y si se solicitare ampliar el período de validez de oferta y/o de Garantía de Mantenimiento de Oferta (cuando aplique) y el ofertante no estuviere de acuerdo.

d) Cuando la Garantía de Mantenimiento de Oferta aun después del plazo otorgado para las subsanaciones no cumpla las formalidades estipuladas en el literal "**Q"** de la presente Base de Licitación.

e) Si se propusiera una forma de pago diferente a la requerida por el MINISTERIO y que sea desfavorable a los intereses institucionales.

f) Si durante el proceso de evaluación se verifica que las ofertas originales presentan borrones, raspaduras o correcciones y esta no sea considerada como subsanable, de acuerdo a lo establecido en el literal **"Q",** de la Base de Licitación.

g) Si el oferente no presentaré lo requerido en las solicitudes de subsanación o no aclarara algún aspecto solicitado, dentro del plazo estipulado por la CEO, a través del Jefe UACI, de conformidad a lo establecido en la presente Base de Licitación.

h) Si el oferente no presentare los precios tal como se detalla en el literal **Y.4**, específicamente en los literales b) y c), no serán sujetos de Evaluación, ni de Recomendación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

i) Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA "NO CUMPLE" SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).

J. Prohibiciones y Confidencialidad.

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las

recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante, a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y su Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Arts. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada. **(Anexos Nos. 2, 2 BIS, 3 y 3 BIS).**

J.1. Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

J.2. Capacidad para contratar

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

J.3. Inhabilitados para participar (Arts. 158 LACAP)

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detallas en el artículo 158 de la LACAP.

K. Adjudicación y Recurso de revisión.

K.1. Adjudicación

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de **SESENTA (60) días** calendario después del acto de apertura de ofertas, pudiendo el Titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlos por TREINTA (30) días más. (ART. 44, Literal "l" LACAP).

De conformidad al artículo 61 de la LACAP, el Titular del MINSAL podrá suspender la Licitación, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad alguna ante el o los licitantes, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. El titular del MINSAL emitirá una Resolución Razonada de tal decisión, la cual será notificada oportunamente a los oferentes.

El Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial y se reserva el derecho de declarar desierto el proceso cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en la Base o no estuviere acorde con los precios de mercado, o las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en la Base de Licitación. Cuando el Titular del MINSAL no aceptare la recomendación de la oferta

mejor evaluada de acuerdo al análisis realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación, o declarar desierto el Ítem.

Con base al Artículo 56 de la LACAP el Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva Resolución para la presente Licitación. Al momento de la Adjudicación, el MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir las cantidades a adquirir hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

Se establece un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en esta Base de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal "d" de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas por el Ofertante o La Contratista en el momento de la evaluación de ofertas y de la contratación, dejando impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

K.2. Recurso de Revisión

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el Acto de Adjudicación, a más tardar dentro de los **CINCO (5) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación (ART. 77 inciso primero de la LACAP). La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de **diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión o rechazo del recurso de revisión deberá proveerse resolución firmada por el Titular, dentro de los **Tres (3) días hábiles siguientes**, a partir del día de su recepción según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

Tanto del Recurso de Revisión interpuesto, como de cualquier documento probatorio o de defensa presentado por el recurrente o recurrido respectivamente, deberá de presentarse un juego de copias a la UACI, para efectos de dar seguimiento al proceso correspondiente.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "…si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".

L. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o Constancias en original o fotocopia certificada por notario, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP´S, o por medio del Sistema Electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas Web, de dichas Instituciones.

L.1. Solvencias y documentos vigentes
(Personas Jurídicas, Naturales y Asocios nacionales o extranjeras domiciliadas en El Salvador)

a) Solvencia de Impuestos Internos vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.

b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente

c) a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.

d) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.

e) Solvencia de obligaciones Previsionales de todas las AFP´S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP´S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.

f) Solvencia Municipal correspondiente al municipio del domicilio de la persona natural o jurídica, según DUI o Escritura Pública de Constitución o Escritura Pública de la última modificación del pacto social, respectivamente, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

g) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).

h) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de prestación del servicio y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA) y del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA) que la Nómina de Accionistas es la vigente y cumple con las demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Abierta. **ANEXOS Nos. 3 Y 3 BIS**.

i) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, “Que no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP. **Anexo No. 4.**

L.2. Personas Jurídicas, Naturales y Asocios Extranjeros no domiciliados en El Salvador:

a) Declaración jurada en formato libre, firmada por el Representante Legal o Apoderado de la Contratista, en la que manifieste que su empresa no se encuentra domiciliada en El Salvador, no se encuentra inscrita en el Registro de Contribuyentes de Seguridad Social en El Salvador.

b) Declaración jurada en formato libre, firmada por el Representante Legal o Apoderado de la Contratista, en la que manifieste que se encuentra solvente a la fecha de presentación de la oferta con sus obligaciones tributarias y de previsión social en su país.

c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de prestación del servicio y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA) y del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA), que la Nómina de Accionistas es la vigente y cumple con las demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Abierta Anexos Nos. 3 y 3 BIS.

d) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, "Que no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP. (Anexo No. 4).

L.3. Documentos en fotocopia certificados por notario.

Personas Jurídicas Nacionales.

a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en solo texto el pacto social, siempre deberá presentarla para efecto de verificación de la vigencia de la matricula.

b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).

c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.

d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.

e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.

f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia ampliada al 150%)

g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad (fotocopia ampliada al 150%).

h) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%).

Personas Naturales Nacionales.

a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. (Este requisito no aplica a los sujetos establecidos en el Art. 15 del Código de Comercio).

b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente. (Fotocopia ampliada al 150%)

c) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), (fotocopia ampliada al 150%).

d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de que el Ofertante, presente la Oferta a través de Apoderado.

Personas Jurídicas Extranjeras (domiciliadas en El Salvador).

a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.

b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país, si las hubiere

c) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente a su país.

d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, y/o apoderado en su caso, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.

e) Documento de Identidad: Pasaporte o Carnet de Residente del Representante Legal de la Sociedad o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes. (fotocopia ampliada al 150%).

f) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad, (fotocopia ampliada al 150%).

g) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en El Salvador, (fotocopia ampliada al 150%).

Personas Jurídicas Extranjeras NO domiciliadas en El Salvador.

a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.

b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país, si la hubiere.

c) Credencial de Representante Legal y otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente en su país; en defecto de lo anterior, podrán presentar certificación que acredite la existencia y representación legal debidamente apostillado, emitida por la autoridad competente de su país.

d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, o su equivalente, otorgado por el Representante Legal de la Sociedad o Apoderado, en caso de comparecer por medio de Apoderado.

e) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes. (Fotocopia ampliada a 150%).

Personas Naturales Extranjeras domiciliadas en El Salvador.

a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante o Apoderado en su caso. (Fotocopia ampliada a 150%).

b) Testimonio de Escritura Pública de Poder o su equivalente, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.

c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad. (Fotocopia ampliada a 150%)

d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en El Salvador, (Fotocopia ampliada a 150%).

Personas Naturales Extranjeras no domiciliadas en El Salvador.

a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante o Apoderado en su caso. (Fotocopia ampliada a 150%).

b) Testimonio de Escritura Pública de Poder o su equivalente, en caso de comparecer por medio de Apoderado.

Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura del ASOCIO.

a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución del ASOCIO, debidamente inscrita en la Administración Tributaria, (Notas Especiales. En dicho Instrumento Público, se debe estipular: 1) lo que regula el Art. 41-A del Código Tributario y siguientes. 2) Que las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que lo constituyen, responden solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la Unión de Personas (UDP) desde el momento que presentan la oferta en el proceso de Licitación Abierta. 3) Que todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que participan en el ASOCIO, no podrán presentar ofertas en forma individual o como integrantes de otra UDP, en esta misma Licitación Abierta. 4) Que la UDP deberá nombrar de entre sus constituyentes, a una persona LÍDER para recibir toda notificación, la cual se considera hecha a todas las personas que integran el ASOCIO, desde el momento que hay constancia de haberse hecho y recibida en la dirección reportada para recibir notificaciones; y asimismo será la encargada de facturar en caso de resultar adjudicado el ASOCIO.

b) Matrícula de Empresa vigente, de todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales que constituyen el ASOCIO, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación de la solicitud de renovación, en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. En el caso de personas jurídicas y/o naturales extranjeras, deberán presentar el documento equivalente, extendido por la autoridad competente del país donde está registrada.

c) Credencial de Representante Legal, de toda persona jurídica nacional o extranjera que constituye el ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio respecto a las personas jurídicas nacionales; y en el registro de la autoridad correspondiente, respecto a las personas jurídicas extranjeras.

d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, otorgado por el Representante Legal de la persona que constituye el ASOCIO, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. Este requisito aplica para personas jurídicas y/o naturales, tanto para personas nacionales o extranjeras.

e) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal, de las personas jurídicas nacionales o extranjeras que constituyen el ASOCIO, o del Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia del frente y reverso ampliada a 150% impresa en el frente de la misma página en que se presentan, con excepción del pasaporte, cuya fotocopia deberá ser completa de todo el documento y en tamaño natural).

f) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del ASOCIO. (fotocopia ampliada a 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).

g) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (fotocopia ampliada a 150%, del frente y el reverso).

NOTA ESPECIAL QUE APLICA SOLAMENTE PARA LOS ASOCIOS.
En caso de que el ASOCIO como tal, ya haya participado en Licitaciones con la Administración Pública y haya sido sujeto de obligaciones, por haber resultado con bienes o servicios adjudicados, deberá presentar los documentos exigidos para las personas jurídicas, requeridos para la evaluación financiera de su oferta y para contratar, según el caso, que se requieren en el literal M de esta Base de Licitación correspondiente a la PARTE I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES. Y en el literal N, relacionada con la fase de Contratación. En caso de que sea la primera vez que participe en un proceso de Licitación como ASOCIO, estas evaluaciones recaerán en todas las Personas Jurídicas y/o Naturales, nacionales o extranjeras que participan en el ASOCIO, quienes deberán presentar todos los documentos requeridos para tal efecto.

Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA "NO CUMPLE" SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).

M. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.
El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

M.1. Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.

a) Fotocopia Certificada por Notario de:
Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) al 31 de Diciembre del año 2021, o del periodo que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

b) Originales de los siguientes documentos:
Línea de Crédito emitida por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2" en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastara con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Prestamos a Corto o Largo Plazo deberán presentar referencia Bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

M.2. Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras

a) Fotocopia Certificada de:
Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) al 31 de diciembre del 2021 o del periodo que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo,

autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

b) Originales de los siguientes documentos:

Línea de Crédito emitida por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente Excelente o Muy bueno, en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastara con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Prestamos a Corto o Largo Plazo deberán presentar referencia Bancaria, dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

M.3. Personas Jurídicas o Naturales (Asocios)

La presentación de Documentos Financieros es por cada uno de las Personas o Empresas participantes como ASOCIOS

a) Fotocopia Certificada por Notario de:

Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) al 31 de Diciembre del año 2021, o del periodo que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

b) Originales de los siguientes documentos:

Línea de Crédito emitida por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2" en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastara con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Prestamos a Corto o Largo Plazo deberán presentar referencia Bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

N. Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.

En caso que las solvencias presentadas en la oferta hubieren vencido a la fecha de adjudicación deberán presentarlas vigentes.

N.1. Personas Naturales y Jurídicas, Nacionales y Extranjeras domiciliadas de El Salvador y Asocios.

Solvencias vigentes para celebrar contrato, las detalladas en el literal "L" de la Parte I de la presente Base.

N.2. Personas Naturales y Jurídicas Nacionales y Extranjeras NO domiciliadas en El Salvador y Asocios.

1. Fotocopia certificada por Notario de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad, extendida en El Salvador (fotocopia ampliada al 150%)

2. Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en el Salvador. (fotocopia ampliada al 150%).

3. Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante comparezca por medio de Apoderado.

O. Garantías para ofertar y para contratar.

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación Abierta deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

O.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta con un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($235,814.62)**. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el (Anexo No. 5) de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato y para los ofertantes que no resulten adjudicados se devolverá una vez suscrito el contrato respectivo.

Cuando el Valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubriese el monto requerido de los ítems ofertados, dicha oferta ya no continuará en el proceso de evaluación.

Si la oferta es por ítem, la garantía será de conformidad al detalle siguiente:

Item	Código	Descripción	Monto de Garantía USD$
1	81215011	CONTRATACION DE SERVICIO PARA DIALISIS PERITONEAL HOSPITALARIA AUTOMATIZADA	10,302.92
2	81215170	CONTRATACION DE SERVICIO PARA HEMODIALIS	51,625.69
3	81245177	CONTRATACION DE SERVICIO PARA DIALISIS PEROTONEAL INTRAHOSPITALARIA	5,107.09
4	81215178	CONTRATACION DE SERVICIO PARA DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA	116,226,98
5	81215179	CONTRATACION DE SERVICIO PARA DIALISIS PERITONEAL AMBULATORIA AUTOMATIZADA	52,551.94

O.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

LA CONTRATISTA deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el monto equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO contados a partir del día siguiente la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de DIECIOCHO MESES contados a partir de la fecha de distribución del contrato **(Anexo No. 06)**.

La UACI entregará el comprobante de recibido correspondiente.

O.3. Garantía de Buen Servicio, funcionamiento y calidad de los bienes.

La Contratista garantizará la buena calidad del servicio proporcionado y la buena calidad de los bienes entregados, para lo cual presentará una garantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10.00%) del monto total del Contrato, debiendo presentarla en la UACI del MINSAL dentro de los VEINTE (20) días calendario, siguientes a la fecha de recepción del Servicio y que los suministros sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción, de conformidad a la última acta emitida y estará vigente durante el plazo de DOS AÑOS, contados a partir de dicha fecha. (Anexo No. 7). La UACI proporcionará comprobante de recibido.

Las garantías mencionadas deberán presentarse en original y copia, adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Identificación Tributaria de la Contratista

O.4 Tipos de garantías que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando éstas últimas lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, también podrá presentar Cheque Certificado.

Para el caso de la Garantía de Cumplimiento de Contrato cuando el monto contratado sea menor a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US$1,000.00), también podrá presentar cheque de caja.

P. Aceptación del contenido de la Licitación

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

Q. Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación se considerará subsanable lo establecido en la Parte I, Literal "L" Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal "M" Documentos Obligatorios para Evaluar la Capacidad Financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de la presente Base.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será subsanable, cuando el error no esté en el monto asegurado, en la vigencia de la misma y que se haya otorgado a favor de OTRA INSTITUCIÓN.

Si existiere discrepancia entre el monto escrito en letras con respecto al monto detallado en números, prevalecerá el primero, en cuyo caso se deberá subsanar el monto relacionado en números.

Cuando el monto total asegurado tenga errores evidentes en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas o errores ortográficos, deberá ser subsanada.

Las solicitudes de subsanación serán requeridas una sola vez sobre un mismo aspecto en un **PLAZO MÁXIMO DE HASTA CINCO DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante. Quedará a discreción de la CEO realizar una nueva consulta sobre un mismo aspecto y el plazo que se concederá no podrá ser mayor al plazo inicial concedido, siempre y cuando sea imprescindible.

Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales de la oferta.

Si en la OFERTA ECONÓMICA se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo el Precio Unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

R. Aspectos generales para la contratación.

R.1. Firma del contrato

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedó firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. **(Modelo de Contrato Anexo No. 08).**

R.2. Prorroga de los Contratos de Servicios (Art. 83 LACAP).

El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

El administrador de contrato deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Justificación de la Prórroga, Oficio dirigido a la contratista en la cual se le solicita su aceptación o no a la prorroga, Nota de la Contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato.

R.3. Retrasos no imputables a la Contratista. (Art. 86 LACAP)

Si el retraso de la Contratista se debiere a causas no imputables al mismo, debidamente comprobadas, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, el mero retraso no dará derecho a la contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá dirigirse y presentarse al Administrador de Contrato dentro del plazo contractual pactado para la entrega de prestación del servicio, a dicha solicitud deberá adjuntarse la documentación probatoria respectiva en idioma castellano.

R.4 Modificaciones Contractuales (Art. 83-A LACAP).

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual la Contratista presenta al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes, debiendo el Administrador de Contrato remitir dicha documentación con la opinión técnica respectiva.

Cuando el MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, el Administrador de Contrato, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, con la anuencia de la contratista y disponibilidad presupuestaria en caso que aplique para ser presentada a la UACI. (Art. 82 BIS literal g) LACAP)

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del Titular del MINSAL.

R.5 Cambio de Especificaciones técnicas

Para aquellos casos que durante la ejecución del contrato se requiera cambio de alguna de las especificaciones técnicas contratadas, tales como: cambio de vencimiento, casa representada, modelo, (solo si es igual o superior al contratado), origen o presentación, siempre y cuando se mantenga la esencia del objeto contractual, bastará con el cruce de notas y/o correos electrónicos acordando dichos cambios, entre la contratista y el Administrador de Contrato. De todo lo anterior, el Administrador del Contrato deberá remitir copia a la UACI de este Ministerio para efecto de seguimiento del contrato respectivo.
Así mismo, al momento de efectuar la entrega la contratista deberá presentar al guardalmacén respectivo copia de los documentos que amparen los cambios pertinentes.

R. 6. Prohibición de Modificación (Art. 83-B LACAP)

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- Alterar el objeto contractual;
- Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

R.7 Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente

en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo, el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

En el caso que la contratista no entregue los servicios en el plazo establecido en el contrato o en el caso que la solicitud de prórroga sea denegada conforme a derecho, el contrato quedará sujeto a opción del MINSAL de hacerse caducar y proceder de manera inmediata a hacer efectiva la garantía respectiva y dicho contratista no podrá ser tomado en cuenta para otros procesos de adquisiciones (art. 25 literal c LACAP).

S. Plazo y lugar de prestación del servicio.

S.1. Plazo de prestación del servicio.

El plazo de prestación del servicio será a partir del día siguiente de distribuido el contrato a la contratista hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar los servicios, insumos y materiales contratados, lo que ocurra primero.

Una vez por mes, el administrador de contrato deberá notificar a la empresa adjudicada la cantidad de servicios a requerir durante el periodo (incluye cantidades para mantener su stock hospitalario), según programación de pacientes requerido. Sin embargo, en casos emergentes, podrán solicitar servicios extras a la programación ya que el límite será el monto adjudicado (USD$) por hospital.

S.2. Lugar de prestación del servicio.

La prestación del servicio se realizará en los Hospitales de conformidad a cada ítem detallado en la Parte II, romano III, literal A de esta Base de Licitación.

La contratista recibirá Acta de la Recepción satisfactoria de los Servicios, firmada por el Administrador del Contrato y el delegado de la empresa y lo relacionado al Comprobante de crédito fiscal o factura, según lo establecido en el contrato, la cual remitirán la copia a UACI y a UFI del MINSAL para efectos de liquidación.

El Acta deberá contener: nombre y firma del Administrador de Contrato y delegado de la empresa que entrega; con los sellos respectivos.

El acta deberá contener como mínimo lo establecido en el Art. 77 RELACAP.

T. Forma y plazo para el pago de las facturas.

T.1. Contratistas Nacionales y Asocios

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta en Dólares de los Estados Unidos de América, (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada Anexo 9) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud según fuente de financiamiento, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia

de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, adjuntando original y copia del Acta de recepción firmada y sellada por el Jefe de la Unidad Renal, administrador del contrato, y representante de la contratista de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP) y Original y Copia de nota de aprobación de las garantías establecidas en el Contrato. Además LA CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a $100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva. Los Contratos derivados del presente proceso deben considerar el cuadro de distribución por renglones, dependencia y su financiamiento de acuerdo a la Solicitud de Compra correspondiente.

T.2. Contratistas Extranjeros y Asocios

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada Anexo 9) en un plazo de 60 días calendario posteriores a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud según fuente de financiamiento, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de renglón, precio unitario, precio total, de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, adjuntando original Acta de recepción firmada y sellada por el Jefe de la Unidad Renal, administrador del contrato, representante de la contratista de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP) y Original y Copia de las Notas de aprobación de las garantías establecidas en el Contrato. Además LA CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

U. Sanciones y multas.

U.1. Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

U.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

a) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el art. 81 de la LACAP.
b) Si después de firmar el contrato la contratista no presentare en un periodo de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO posteriores a la distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
c) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presente Base.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

U.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

U.4 Efectividad de garantía de Buen Servicio, funcionamiento y calidad de los bienes.

a) En caso de presentarse alteraciones en la calidad del servicio y los bienes amparados en el Contrato, el MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

b) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad al servicio brindado y los bienes suministrados en relación con lo adjudicado y contratado;

c) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad del servicio y los bienes suministrados.

U.5 Multas.

Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a los Arts. 85 y 94 de la LACAP.

V. Administración del contrato.

A propuesta del Solicitante, el Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores de Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 y 77 RELACAP y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

W. Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

X. Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

a) La Base de Licitación.
b) Las Adendas y/o Aclaraciones a la Base de Licitación (si las hubiere).
c) La oferta de La Contratista y sus documentos.
d) La Resolución de Adjudicación.
e) Las Garantías y
f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

Y. Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

Y.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar su oferta por medio de tres sobres según el detalle siguiente:

- **SOBRE "A",** deberá contener la **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.** (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal L, Anexos Nos 2, 2 BIS, 3, 3 BIS, 4 y 5)
- **SOBRE "B",** deberá contener la **DOCUMENTACION FINANCIERA**. (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal M, Anexo No 8)
- **SOBRE "C",** deberá contener la **OFERTA "TECNICA-ECONOMICA"** Anexos Nos. 1 y 2)

Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia, en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso; la información incluida en cada sobre deberá ser presentada con su respectivo índice, numeradas todas las páginas, identificadores de referencia y rubricadas por la persona que firma la oferta y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 04/2023**, nombre, denominación o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si ésta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Y.2. Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre "A").

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I literales L y O.1 de la

presente Base de Licitación, así como también los Anexos Nos. 2, 2BIS, 3, 3 BIS, 4 Y 5).

Y.3. Contenido de la Documentación Financiera (Sobre "B").

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I, literal M, Anexo No. 8 de la presente Base de Licitación.

Y.4. Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre "C").

Deberá contener la información requerida en la Parte II, romano II, literales A, B, C, formulario de presentación de ofertas según **Anexo No. 1 y 2** de forma impresa y digital en CD (formato Word), también deberá contener lo siguiente:

a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado según **Anexo No. 11**
b) Los precios unitarios y montos totales deberán ser ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales; de acuerdo al SAFI y lo regulado en el Reglamento de la Ley AFI.
c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.
d) No se ofertas alternativas

Todos los documentos descritos en los literales anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sea suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.
CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

"Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

a. Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un secretario oficial o Agente oficial.
b. Los documentos administrativos,
c. Los documentos Notariales,
d. Las certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo, el presente convenio no se aplicará:

a. A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,
b. A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera".

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: "Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.
Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta".

Z. Vigencia de la oferta.

El periodo de vigencia de la oferta, será de CIENTO VEINTE (120) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

II. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

Para evaluar los servicios y demás suministros requeridos los ofertantes deberán cumplir con los siguientes aspectos:

A. Cantidad y descripción del servicio.

El servicio objeto de la presente Licitación Abierta deberá ser ofertado y posteriormente brindado de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondiente al ítem detallado

ITEM 1- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DIALISIS PERITONEAL HOSPITALARIA AUTOMATIZADA

El presente documento es una guía que permita a los proveedores tener el conocimiento sobre todos los componentes del servicio para diálisis peritoneal automatizada hospitalaria que el MINSAL pretende adquirir. Cabe destacar que las cantidades que serán propuestas a continuación, no serán fijas y los equipos en comodatos se adaptaran a las necesidades de cada hospital, y pretenden únicamente que el proveedor tenga una estimación del panorama del cual deberán suplir las necesidades. La contratación se hará hasta por un monto específico, del cual se descontará cada vez que un administrador de contrato requiera un número de servicios específicos por un periodo determinado.

Cada hospital manejará su stock, por lo que será responsable de mantenerlo adecuadamente abastecido según las necesidades. El stock debe ser abastecido por la empresa en un tiempo no mayor a 24 horas.

En su oferta el proveedor deberá detallar todos los componentes que en este documento se requieren y será evaluado según los requisitos siguientes:

El servicio requerido debe contener:

SERVICIO DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA INTRAHOSPITALARIA ADULTO

1. Solución para Diálisis Peritoneal con Dextrosa 1.5% Líquido Parenteral I.P. Bolsa 5000-6000 mL.
2. Solución para Diálisis Peritoneal con Dextrosa 2.5% Líquido Parenteral I.P. Bolsa 5000-6000 mL.
3. Solución para Diálisis Peritoneal con Dextrosa 4.25% Líquido Parenteral I.P. Bolsa 5000 – 6000 mL.
4. Sistema de infusión de 4 espigas para soluciones de diálisis y sistema de drenaje para maquina cicladora de diálisis peritoneal, empaque individual estéril descartable.
5. Tapón con yodopovidona, compatible con línea de transferencia, empaque individual estéril. Cuando el sistema lo requiera.

A DEMANDA

6. Linea de transferencia corta, de larga vida, con cierre de rosca o carrete, para catéter blando para diálisis peritoneal, empaque individual estéril. Compatible con el sistema.
7. Catéter blando para diálisis peritoneal en espiral o cola de cochino (55-60)cm, de silicón traslucido, dos cojinetes espacio entre cada uno de ellos (5-10cm), de cojinete interno al primer orificio de la cola de cochino de (13.5 – 15)cm, longitud de (15-20) cm del inicio del catéter al cojinete externo, incluye accesorios de colocación percutánea, empaque individual estéril.

Un servicio hospitalario constara de 6 bolsas de cualquiera de las concentraciones de los numerales 1, 2 o 3 (se definirá según receta médica) mas el numeral 4 y el numeral 5 (solamente cuando aplique).

Los numerales 6 y 7, se entregarán en los casos que el administrador de contrato así lo requiera y serán incluidos en la factura como un añadido al servicio. El numeral 6 se utiliza aproximadamente 2 veces al año y las cantidades requeridas por hospital serán solicitadas por cada administrador de contra según necesidad.

SERVICIO DE DIALISIS PERITONEAL HOSPITALARIA AUTOMATIZADA PEDIATRICO

1. Solución para Diálisis Peritoneal con Dextrosa 1.5% Líquido Parenteral I.P. Bolsa 5000-6000 mL.
2. Solución para Diálisis Peritoneal con Dextrosa 2.5% Líquido Parenteral I.P. Bolsa 5000-6000 mL.
3. Solución para Diálisis Peritoneal con Dextrosa 4.25% Líquido Parenteral I.P. Bolsa 5000 – 6000 mL
4. Sistema de infusión de 4 espigas de solución de diálisis y una de drenaje para maquina cicladora de diálisis peritoneal, empaque individual estéril descartable.
5. Sistema de infusión de 4 espigas de solución de diálisis y una de drenaje para maquina cicladora de diálisis peritoneal, empaque individual estéril volumen pediátrico de 60 mL en adelante, descartable.
6. Tapón con yodopovidona, compatible con línea de transferencia, empaque individual estéril. Cuando el sistema lo requiera.

A DEMANDA

7. Linea de transferencia corta, de larga vida, con cierre de rosca o carrete, para catéter blando para diálisis peritoneal, empaque individual estéril. Compatible con el sistema.
8. Catéter blando para diálisis peritoneal en espiral o cola de cochino, siliconado traslucidos, dos cojinetes, tamaños pediátricos, (16 fr x 31cm), (16fr x 35-37cm) (16fr x 40-42)cm con tapón de cierre, incluye accesorios de colocación percutánea, empaque individual estéril.

Cada mes la empresa deberá entregar CUANDO APLIQUE: Solución antiséptica y desinfectante a base de cloruro de sodio sometido a acción electrolítica, conteniendo (0.50-0.60) % de cloro activo, envase.

SERVICIO ADULTOS

Un servicio hospitalario constara de 6 bolsas de cualquiera de las concentraciones de los numerales 1, 2 o 3 (se definirá según receta médica) mas el numeral 4 y el numeral 5 (solamente cuando aplique).

Los numerales 6 y 7, se entregarán en los casos que el administrador de contrato así lo requiera y serán incluidos en la factura como un añadido al servicio. El numeral 6 se utiliza aproximadamente 2 veces al año y las cantidades requeridas por hospital serán solicitadas por cada administrador de contra según necesidad.

PEDIATRICOS

Servicio 1: Un servicio hospitalario constara de 3 bolsas de cualquiera de las concentraciones de los numerales 1, 2 y 3 (se definirá según receta médica) más los numerales 4 y 6; por aparte el precio la línea de transferencia (numeral 7) y catéter (numeral 8), ya que estos serán incluidos únicamente en los casos que el administrador de contrato así lo requiera. En su facturación detallaran número de servicios en un periodo determinado, más la cantidad de catéteres entregados.

Servicio 2: Un servicio hospitalario constara de 3 bolsas de cualquiera de las concentraciones de los numerales 1, 2 y 3 (se definirá según receta médica) más los numerales 5 y 6; por aparte el precio la línea de transferencia (numeral 7) y catéter (numeral 8), ya que estos serán incluidos únicamente en los casos que el administrador de contrato así lo requiera. En su facturación detallaran número de servicios en un periodo determinado, más la cantidad de catéteres entregados.

El precio del servicio será el mismo para adulto y pediátrico. Los numerales a demanda deberán presentar precio unitario por separado y cobrados de la misma manera.

No obstante, a la petición mensual, ya que la contratación no se limitara a cantidades, sino, a un monto total adjudicado, si el administrador de contrato lo requiere, podrá solicitar servicios extra dentro del periodo y deberán ser proporcionados por la empresa sin restricción.

2. Equipo en comodato.

La empresa adjudicada se obliga a ceder a la Institución en calidad de comodato, las máquinas, mientras duren las existencias de los insumos en la bodega/servicio del Hospital:

Las maquinas en comodato deberán tener las siguientes características además de su respectiva mesa movible (con rodos y sistema de freno) que permitan una diálisis adecuada:

- Máquinas de última generación.
- Capacidad hasta para 6 bolsas de 5 - 6 litros.
- Sistema de calentado de bolsa.
- Balanza automática con control ultrafiltración.
- Tablero con pantalla para programación en español.
- Sistema automático de alarmas.
- Programación de llenado de cavidad peritoneal desde 50 hasta 3,000 mL.
- Sistema de control y almacenamiento de datos computarizados en línea para todas las maquinas, incluyendo hardware, software y protector de voltaje con duración entre 2 a 4 horas, con sus respectivas especificaciones técnicas (con computadora central que permita la monitorización on line de las diferentes terapias de los usuarios)

No.	Hospital	Numero de Maquinas Requeridas	Máquinas De Respaldo
1	Hospital Nacional Rosales	50	4
2	Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel	5	1

3	Hospital Nacional San Juan Dios de Santa Ana	16	2
4	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	15	2
5	Hospital Nacional de Usulután	2	1
6	Hospital Nacional Zacamil	0	0
7	Hospital Nacional de Zacatecoluca	2	1
8	Hospital Nacional de Jiquilisco	2	1
	TOTAL MAQUINAS REQUERIDAS	92	12

La empresa deberá instalar los equipos en todas las sedes descritas anteriormente, sin interferir con el tratamiento de los pacientes y asegurar donde así se requiera el sistema de desechos de líquidos dializados, los cuales deberán ser entregados a entera satisfacción del administrador de contrato.

Si en la ejecución del contrato y debido a la necesidad institucional se requiere la instalación de mayor número de máquinas, el contratista deberá tener la disponibilidad de instalar dichos equipos.

Numero de servicios aproximados de Diálisis Peritoneal Automatizada Hospitalaria

No.	HOSPITAL	NUMERO DE SERVICIOS APROXIMADOS REQUERIDOS
1	Hospital Nacional Rosales	14,400
2	Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel	--
3	Hospital Nacional San Juan Dios de Santa Ana	4,032
4	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	5,500
5	Hospital Nacional de Usulután	150
6	Hospital Nacional Zacamil	0
7	Hospital Nacional de Zacatecoluca	150
8	Hospital Nacional de Jiquilisco	150

EL OFERTANTE TENDRA EN CUENTA QUE DEBERA PRESENTAR UN COSTO O PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (ADULTO O PEDIATRICO SIN VARIACIÓN), Y SE MANTENDRA INALTERABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ADEMAS DEBERAN PRESENTAR PRECIOS O COSTOS INDIVIDUALES DE INSUMOS EN CASO QUE UN HOSPITAL ASI LO REQUIERA Y FORMARAN PARTE DEL CONTRATO A LIBRE DEMANDA.

ITEM 2-TDR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA HEMODIALISIS

El presente documento es una guía que permita a los proveedores tener el conocimiento sobre todos los componentes del servicio de hemodiálisis (HD) que el MINSAL pretende adquirir.

Cabe destacar que las cantidades que serán propuestas a continuación, no serán fijas (los equipos en comodatos se adaptaran a las necesidades de cada hospital), y pretenden únicamente que el proveedor tenga una estimación del panorama del cual deberán suplir las necesidades.

La contratación se hará hasta por un monto específico, del cual se descontará cada vez que un administrador de contrato requiera un número de servicios específicos por un periodo determinado.

Cada hospital manejará su stock, por lo que será responsable de mantenerlo adecuadamente abastecido según las necesidades.

Una vez por mes, el administrador de contrato en Coordinación con el Jefe de Servicio deberá notificar a la empresa adjudicada la cantidad de servicios a requerir durante el periodo (incluye cantidades para mantener su stock hospitalario), según programación de pacientes requeridos. Sin embargo en casos emergentes, podrán solicitar servicios extras a la programación ya que el límite será el monto total adjudicado (USD $) por hospital.

En su oferta el proveedor deberá detallar todos los componentes que en este documento se requieren y será evaluado según los requisitos siguientes:

El servicio requerido DEBE CONTENER

SET PARA HEMODIALISIS (SERVICIO PARA ADULTO):

1. CONCENTRADO DE BICARBONATO PARA HEMODIÁLISIS (32 - 36)MEQ/L. POLVO O LIQUIDO.
2. CONCENTRADO DE ÁCIDO PARA HEMODIÁLISIS NA (136-144) MEQ/L, K 2 MEQ/L, CA (1.5-3.0) MEQ/L, MG 1 MEQ/L, CL (105-110) MEQ/L POLVO O LIQUIDO, BOLSA O GALÓN.
3. DIALIZADOR DE FIBRA HUECA A BASE DE DI O TRIACETATO DE CELULOSA, POLISINTANO O POLISULFONA, PARA HEMODIALISIS COEFICIENTE DE ULTRAFILTRACION 60-100 ml / mm DE MERCURIO (Hg) , SUPERFICIE DE 1.0 A 2.0 METROS CUADRADOS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.
4. LINEA ARTERIOVENOSA PARA HEMODIALISIS, CON SEGMENTO DE BOMBA DE 8mm, QUE INCLUYA BARRERA PROTECTORA PARA TRANSDUCTOR DE PRESION, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.
5. CANTIDAD: 2. DESCRIPCIÓN: AGUJA PARA FISTULA ARTERIOVENOSA PARA HEMODIALISIS 14-16 X (2 - 3) CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL.

A DEMANDA

6. CATÉTER DE DOBLE LUMEN PARA HEMODIÁLISIS, CON SISTEMA DE CONEXIÓN CURVO, 11 A 12 FR X (13-18) CM, CON ALAMBRE GUÍA, DILATADOR Y AGUJA INTRODUCTORA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL (ESTE INSUMO DEBER SER INCLUIDO PARA LOS CASOS QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LO DETERMINE).
7. CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS, DE DOBLE LUMEN, 14-15 FR X (19-23)CM DEL COJINETE A LA PUNTA, CON BANDEJA DE INSERCIÓN, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, (ESTE

INSUMO DEBER SER INCLUIDO PARA LOS CASOS QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LO DETERMINE).

Para los numerales descritos en párrafo anterior deberán presentar carta compromiso firmada por el representante legal, donde manifiesten que: los productos con los cuales brindara el servicio licitado el ofertante **CUMPLEN** la legislación salvadoreña para su comercialización y que tienen todos sus permisos y certificados vigentes a la fecha de apertura de ofertas. De ser necesario la CEO podrá requerir la documentación pertinente para validar la información.

En su oferta deberán detallar el precio unitario del servicio (numerales del 1 al 7) y por aparte el precio del catéter, ya que este será incluido únicamente en los casos que el administrador de contrato así lo requiera. En su facturación detallaran número de servicios en un periodo determinado, más la cantidad de catéteres entregados.

SET PARA HEMODIALISIS (SERVICIO PEDIATRICO):

1. CONCENTRADO DE BICARBONATO PARA HEMODIÁLISIS (32 - 36)MEQ/L POLVO O LÍQUIDO.
2. CONCENTRADO DE ÁCIDO PARA HEMODIÁLISIS NA (136-144) MEQ/L, K 2 MEQ/L, CA (1.5-3.0) MEQ/L, MG 1 MEQ/L, CL (105-110) MEQ/L POLVO O LIQUIDO, BOLSA O GALÓN.
3. DIALIZADOR DE FIBRA HUECA A BASE DE DI O TRIACETATO DE CELULOSA, POLISINTANO O POLISULFONA, PARA HEMODIALISIS COEFICIENTE DE ULTRAFILTRACION de 8 a 12 ml / h / mm DE MERCURIO (Hg) , SUPERFICIE DE 0.3 A 0.5 METROS CUADRADOS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.
4. DIALIZADOR DE FIBRA HUECA A BASE DE DI O TRIACETATO DE CELULOSA, POLISINTANO O POLISULFONA, PARA HEMODIALISIS COEFICIENTE DE ULTRAFILTRACION 13 a 16ml /h / mm DE MERCURIO (Hg) , SUPERFICIE DE 0.6 A 0.8 METROS CUADRADOS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.
5. DIALIZADOR DE FIBRA HUECA A BASE DE DI O TRIACETATO DE CELULOSA, POLISINTANO O POLISULFONA, PARA HEMODIALISIS COEFICIENTE DE ULTRAFILTRACION 17 a 35 ml /h/ mm DE MERCURIO (Hg) , SUPERFICIE DE 0.9 A 1.0 METROS CUADRADOS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.
6. DIALIZADOR DE FIBRA HUECA A BASE DE DI O TRIACETATO DE CELULOSA, POLISINTANO O POLISULFONA, PARA HEMODIALISIS COEFICIENTE DE ULTRAFILTRACION 40 a 80 ml /h/ mm DE MERCURIO (Hg) , SUPERFICIE DE 1.1 A 1.2 METROS CUADRADOS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.
7. DIALIZADOR DE FIBRA HUECA A BASE DE DI O TRIACETATO DE CELULOSA, POLISINTANO O POLISULFONA, PARA HEMODIALISIS COEFICIENTE DE ULTRAFILTRACION 40-80 ml /h/ mm DE MERCURIO (Hg) , SUPERFICIE DE 1.3 A 1.5 METROS CUADRADOS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.
8. LINEA ARTERIOVENOSA PARA HEMODIALISIS, CON SEGMENTO DE BOMBA DE 6mm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: QUE INCLUYA BARRERA PROTECTORA PARA TRANSDUCTOR DE PRESION, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.
9. LINEA ARTERIOVENOSA PARA HEMODIALISIS, CON SEGMENTO DE BOMBA DE 8mm, EMPAQUE

INDIVIDUAL ESTERIL. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: QUE INCLUYA BARRERA PROTECTORA PARA TRANSDUCTOR DE PRESION, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL

10. AGUJA PARA FISTULA ARTERIOVENOSA PARA HEMODIALISIS 14-16 G X (2 - 3.0) cm, empaque individual estéril. La longitud de la aguja deberá ser exactamente a la requerida en cada hospital por el administrador de contrato.
11. AGUJA PARA FISTULA ARTERIOVENOSA PARA HEMODIALISIS 14-16 G X (2 - 3.5) CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. LA LONGITUD DE LA AGUJA DEBERÁ SER EXACTAMENTE LA REQUERIDA EN CADA HOSPITAL POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.
12. AGUJA PARA FISTULA ARTERIOVENOSA PARA HEMODIALISIS 17 G X (2 - 3.5) CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. LA LONGITUD DE LA AGUJA DEBERÁ SER EXACTAMENTE LA REQUERIDA EN CADA HOSPITAL POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

A DEMANDA

13. CATÉTER DE DOBLE LUMEN PARA HEMODIÁLISIS, CON SISTEMA DE CONEXIÓN CURVO, 11 A 12 FR X (13-18) CM, CON ALAMBRE GUÍA, DILATADOR Y AGUJA INTRODUCTORA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL (ESTE INSUMO DEBER SER INCLUIDO Y COBRADO EXTRA ÚNICAMENTE PARA LOS CASOS QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LO DETERMINE)
14. CATÉTER DE DOBLE LUMEN PARA HEMODIÁLISIS, CON SISTEMA DE CONEXIÓN CURVO, 11 A 12 FR X (10-12) CM, CON ALAMBRE GUÍA, DILATADOR Y AGUJA INTRODUCTORA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL (ESTE INSUMO DEBER SER INCLUIDO Y COBRADO EXTRA ÚNICAMENTE PARA LOS CASOS QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LO DETERMINE).
15. CATÉTER DE DOBLE LUMEN PARA HEMODIÁLISIS, CON SISTEMA DE CONEXIÓN CURVO, 9 A 10 FR X (13-16) CM, CON ALAMBRE GUÍA, DILATADOR Y AGUJA INTRODUCTORA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL (ESTE INSUMO DEBER SER INCLUIDO Y COBRADO EXTRA ÚNICAMENTE PARA LOS CASOS QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LO DETERMINE).
16. CATÉTER DE DOBLE LUMEN PARA HEMODIÁLISIS, CON SISTEMA DE CONEXIÓN CURVO, 9 A 10 FR X (10-12) CM, CON ALAMBRE GUÍA, DILATADOR Y AGUJA INTRODUCTORA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL (ESTE INSUMO DEBER SER INCLUIDO Y COBRADO EXTRA ÚNICAMENTE PARA LOS CASOS QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LO DETERMINE).
17. CATÉTER DE DOBLE LUMEN PARA HEMODIÁLISIS, CON SISTEMA DE CONEXIÓN CURVO, 6 A 8 FR X (10-12) CM, CON ALAMBRE GUÍA, DILATADOR Y AGUJA INTRODUCTORA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL (ESTE INSUMO DEBER SER INCLUIDO Y COBRADO EXTRA ÚNICAMENTE PARA LOS CASOS QUE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO LO DETERMINE).

En su oferta deberán detallar el precio unitario del servicio (numerales del 1 al 5 del SET PARA HEMODIALISIS (SERVICIO PEDIATRICO) y por aparte el precio del catéter, ya que este será incluido únicamente en los casos que el administrador de contrato así lo requiera. En su facturación detallaran número de servicios en un periodo determinado, más la cantidad de catéteres entregados.

El servicio pediátrico estará constituido por cualquiera de las combinaciones siguientes:

a) 1 y 2
b) 3,4, 5, 6 o 7;
c) 8 o 9;
d) 10, 11 o 12;

En caso de los numerales del 13 al 17, seria a requerimiento del Hospital; el administrador de

contrato en su requerimiento detallará la especificación técnica requerida para cada servicio y deberá ser entregado según lo solicitado sin variar el precio unitario.

EL OFERTANTE TENDRA EN CUENTA QUE DEBERA PRESENTAR UN COSTO O PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (ADULTO O PEDIATRICO SIN VARIACIÓN), Y SE MANTENDRA INALTERABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ADEMAS DEBERAN PRESENTAR PRECIOS O COSTOS INDIVIDUALES DE INSUMOS PARA HEMODIAFILTRACIÓN Y HEMOPERFUSIÓN EN CASO QUE UN HOSPITAL ASI LO REQUIERA Y FORMARAN PARTE DEL CONTRATO A LIBRE DEMANDA.

NÚMERO DE SERVICIOS APROXIMADOS REQUERIDOS POR HOSPITAL

No.	HOSPITAL	Servicios Aproximados Requeridos Hemodialisis	Servicios Aproximados Requeridos De Hemodiafiltración
1	Hospital Nacional Rosales	51,840	100
2	Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel	12,288	100
3	Hospital Nacional San Juan Dios de Santa Ana	30,000	100
4	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	5,376	100
5	Hospital Nacional de Usulután	4,992	0
6	Hospital Nacional Zacamil	6,912	0
	SERVICIOS APROXIMADOS REQUERIDOS	110,208	400

Equipo en comodato adulto.

La empresa adjudicada se obliga a ceder a la Institución en calidad de comodato, máquinas para Hemodiálisis, mientras duren las existencias de los insumos en la bodega/servicio del Hospital o disponibilidad presupuestaria del contrato, con las siguientes características:

- Modelo de última generación.
- Control de ultrafiltración automático.
- Sistema de desinfección automático.
- Uso de concentrado de bicarbonato en polvo o líquido.
- Uso de concentrado de ácido en polvo o líquido.
- Control de modelos de perfil de sodio y control de sodio automático
- Capacidad para programar diferentes concentraciones de sodio.
- Indicador de presión venosa, arterial y transmembrana.
- Alarma de aire, de fuga de sangre, de conductividad y temperatura.
- Bomba de sangre unidireccional entre 50 – 600 ml/minuto.
- Bomba de sangre con diámetro ajustable de 6-8 mm (según necesidad de hospital)
- Límites de presión ajustable.
- Bomba de heparina automática.
- Sistema computarizado de control que permita efectuar modelos cinéticos de la diálisis, con control central.
- Voltaje 120V +/- 50/60 Hz.
- Equipo para tratamiento de agua con las siguientes características:

- ✓ Agua calidad AAMI,
- ✓ Capacidad según requerimiento de equipos en cada hospital
- ✓ Osmosis Reversa
- ✓ Osmosis portátil según cada hospital (ver tabla)
- ✓ Ablandador de agua
- ✓ Luz ultravioleta
- ✓ Decantador de sílice

- ❖ Sillones reclinables para pacientes de Hemodiálisis según número de máquinas requerida por cada hospital.
- ❖ Deberán especificarse la relación de consumo de la máquina para ácido y bicarbonato en una sesión de hemodiálisis de 4 horas y con una concentración final de 32-36 mEq/L.
- ❖ En el caso de que se oferte bicarbonato y/o acido en polvo, deberá proporcionarse el equipo necesario para su adecuada disolución y distribución. Las especificaciones técnicas del mismo deberán ser presentadas con la oferta.
- ❖ Tensiómetro digital incorporado.
- ❖ Sistema de control y almacenamiento de datos computarizados en línea para todas las máquinas, incluyendo hardware y software, con sus especificaciones técnicas.
- ❖ Máquinas de Hemodiálisis de respaldo de las mismas características según cuadro
- ❖ La instalación de los equipos no deberá interferir en las terapias de los pacientes.

No.	HOSPITAL	Numero De Maquinas Requeridas	Máquinas De Respaldo	Osmosis Portátil	Maquinas Hemodiafiltración
1	Hospital Nacional Rosales	60	4	2	2
2	Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel	40	3	2	2
3	Hospital Nacional San Juan Dios de Santa Ana	32	4	2	2
4	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	10	1	1	1
5	Hospital Nacional de Usulután	7	1	1	0
6	Hospital Nacional Zacamil	12	1	1	1
TOTAL APROXIMADAS MAQUINAS REQUERIDAS		161	14	9	8

La empresa deberá instalar los equipos en todas las sedes descritas anteriormente. La instalación de los equipos no deberá interferir en las terapias de los pacientes. Además deben tener en cuenta que los equipos solicitados en la tabla anterior solo son una estimación por los servicios requeridos y podrán aumentar según la necesidad de cada hospital y a solicitud del administrador de contrato, sin variación en el costo del servicio.

Las empresas participantes deberán presentar carta compromiso firmada por el representante legal, donde manifiesten que: cumplen la legislación salvadoreña para la comercialización de los equipos y que tienen todos sus permisos y certificados vigentes a la fecha de apertura de ofertas. De ser necesario la CEO podrá, requerir la documentación pertinente para validar la información.

SERVICIOS DE HEMOPERFUSIÓN

Resina macroporosa (copolimero de estireno divinilbenceno):

El oferente deberá garantizar por medio de carta compromiso que contará con un stock de diferentes tipos de cartucho, de acuerdo a la necesidad de cada Hospital

No.	HOSPITAL	SERVICIOS APROXIMADOS REQUERIDOS
1	Hospital Nacional Rosales	100
2	Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel	100
3	Hospital Nacional San Juan Dios de Santa Ana	100
4	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	50
5	Hospital Nacional de Usulután	12
6	Hospital Nacional Zacamil	0
TOTAL		362

ITEM 3-TDR CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIALISIS PERITONEAL INTRAHOSPITALARIA

EL presente documento es una guía que permita a los proveedores tener el conocimiento sobre todos los componentes que del servicio de Diálisis peritoneal intermitente hospitalaria que el MINSAL pretende adquirir. Cabe destacar que las cantidades que serán propuestas a continuación, no serán fijas, y pretenden únicamente que el proveedor tenga una estimación del panorama del cual deberán suplir las necesidades. La contratación se hará hasta por un monto específico, del cual se descontará cada vez que un administrador de contrato requiera un número de servicios específicos por un periodo determinado.

Cada vez que el administrador de contrato lo requiera, deberá notificar a la empresa adjudicada la cantidad de servicios a entregar, según programación de pacientes. Sin embargo en casos emergentes, podrán solicitar servicios extras a la programación ya que la limitante del servicio no son cantidades, sino, monto total adjudicado.

En su oferta el proveedor deberá detallar todos los componentes que en este documento se requieren y será evaluado según los requisitos siguientes:

El servicio requerido DEBE CONTENER:

SERVICIO DIALISIS PERITONEAL INTRAHOSPITALARIA

1. Solución para Diálisis Peritoneal continua ambulatoria con Dextrosa 1.5 %, Solución IP, Bolsa 2,000 mL, con bolsa de drenaje capacidad 3000 mL
2. Solución para Diálisis Peritoneal continua ambulatoria con Dextrosa (2.3 - 2.5) %, Solución IP, Bolsa 2,000 mL, con bolsa de drenaje capacidad 3000 mL
3. Solución para Diálisis Peritoneal continua ambulatoria con Dextrosa 4.25 %, Solución IP, Bolsa 2,000 mL, con bolsa de drenaje capacidad 3000 Ml
4. Tapón yodado para catéter blando de diálisis peritoneal, compatible con línea de transferencia, empaque individual estéril

A DEMANDA PARA ADULTO

5. Catéter rígido para diálisis peritoneal tamaño adulto, con estilete
6. Sistema de infusión en “Y” para conexión de bolsas de diálisis peritoneal.
7. Linea de transferencia corta, de larga vida, con cierre de rosca, para catéter blando para diálisis peritoneal, empaque individual estéril. (entregados en el hospital).
8. Catéter blando para diálisis peritoneal en espiral o cola de cochino (55-60 cm), siliconado traslucido, dos cojinetes espacio entre cada uno de ellos (5-10 cm), del cojinete interno al primer orificio de la cola de cochino de (13.5 – 15 cm), longitud de (15-20 cm) del inicio del catéter al cojinete externo, incluye accesorios de colocación percutánea, empaque individual estéril. (entregado en el hospital).
9. Pinza plástica de sujeción de puerta de entrada, para bolsa de diálisis peritoneal.

A DEMANDA PEDIATRICO

10. Tapón yodado para catéter blando de diálisis peritoneal, compatible con linea de transferencia, empaque individual estéril (CUANDO APLIQUE)

11. Catéter rígido para diálisis peritoneal tamaño adulto, con estilete (CUANDO APLIQUE)
12. Sistema de infusión en "Y" para conexión de bolsas de diálisis peritoneal.
13. Linea de transferencia corta, de larga vida, con cierre de rosca, para catéter blando para diálisis peritoneal, empaque individual estéril. (entregados en el hospital).
14. Catéter para diálisis peritoneal en espiral, siliconado, traslucido, uno o dos cojinetes, tamaño pediátrico, (30-31 cm), incluye accesorios de colocación percutánea, empaque individual estéril. (entregado en el hospital).
15. Catéter para diálisis peritoneal en espiral, siliconado, traslucido, dos cojinetes, tamaño pediátrico (35-37 cm), incluye accesorios de colocación percutánea, empaque individual estéril. (entregado en el hospital).
16. Catéter para diálisis peritoneal en espiral, siliconado, traslucido, dos cojinetes, tamaño pediátrico (41-42 cm), incluye accesorios de colocación percutánea, empaque individual estéril. (entregado en el hospital).
17. Pinza plástica de sujeción de puerta de entrada, para bolsa de diálisis peritoneal.

Los ofertantes deberán tener en cuenta que:

- En su oferta deberán detallar el precio unitario por servicio que consta de 20 bolsas (en adulto) y 10 bolsas (en pediátrico) según combinación de prescripción médica (numerales del 1 al 3), ya que cada paciente representa una combinación diferente, por lo que al facturar deberán cobrar según lo entregado.
- Las solicitudes de servicio se harán por periodo según lo establezca el administrador de contrato, sin embargo, la contratación no se limitará a cantidades, sino, a un monto total adjudicado, si el administrador de contrato lo requiere, podrá solicitar servicios extra dentro del periodo y deberán ser proporcionados.
- Las empresas participantes deberán presentar carta compromiso firmada por el representante legal, donde manifiesten que cumplen con la legislación para comercialización de los productos que ofertan y que sus permisos y registros se encuentran vigentes a la fecha de apertura de oferta. Si la CEO lo considera necesario podrá solicitar documentación de respaldo.
- Los productos entregados para prestación del servicio deberán tener un vencimiento no menor a 18 meses.
- Cada hospital deberá tener un stock para cubrir necesidades emergente, la empresa deberá compromete a entregar dicho stock en un periodo no mayor de 24 horas.

Hospitales que requieren el servicio:

No.	HOSPITAL	NUMERO DE SERVICIOS APROXIMADOS REQUERIDOS
1	Hospital Nacional Rosales	14,400
2	Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel	4,730
3	Hospital Nacional San Juan Dios de Santa Ana	0
4	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	1,872
5	Hospital Nacional de Usulután	0
6	Hospital Nacional Zacamil	0
7	Hospital Nacional de Zacatecoluca	0
8	Hospital Nacional de Jiquilisco	0
TOTAL DE SERVICIOS APROXIMADOS REQUERIDOS		

EL OFERTANTE TENDRA EN CUENTA QUE DEBERA PRESENTAR UN COSTO O PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (ADULTO O PEDIATRICO SIN VARIACIÓN), Y SE MANTENDRA INALTERABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ADEMAS DEBERAN PRESENTAR PRECIOS O COSTOS INDIVIDUALES DE INSUMOS EN CASO QUE UN HOSPITAL ASI LO REQUIERA Y FORMARAN PARTE DEL CONTRATO A LIBRE DEMANDA.

ITEM 4-TDR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA

El presente documento es una guía que permita a los proveedores tener el conocimiento sobre todos los componentes que del servicio de Diálisis peritoneal continua ambulatoria que el MINSAL pretende adquirir. Cabe destacar que las cantidades que serán propuestas a continuación, no serán fijas, y pretenden únicamente que el proveedor tenga una estimación del panorama del cual deberán suplir las necesidades. La contratación se hará hasta por un monto específico, del cual se descontará cada vez que un administrador de contrato requiera un número de servicios específicos por un periodo determinado.

Este servicio es requerido a entregar en el domicilio del paciente cada vez que el administrador de contrato lo requiera y notificará a la empresa adjudicada la cantidad de servicios a entregar, según programación de pacientes. Sin embargo, en casos emergentes, podrán solicitar servicios extras a la programación ya que la limitante del servicio no son cantidades, sino, monto total adjudicado.

La entrega de los insumos será domiciliar, según solicitud del administrador del contrato hasta el domicilio del paciente.

El servicio requerido DEBE CONTENER:

SERVICIO DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA

1. Solución para Diálisis Peritoneal continua ambulatoria con Dextrosa 1.5 %, Solución IP, Bolsa 2,000 mL, con bolsa de drenaje capacidad 3000 mL
2. Solución para Diálisis Peritoneal continua ambulatoria con Dextrosa (2.3 - 2.5) %, Solución IP, Bolsa 2,000 mL, con bolsa de drenaje capacidad 3000 mL
3. Solución para Diálisis Peritoneal continua ambulatoria con Dextrosa 4.25 %, Solución IP, Bolsa 2,000 mL, con bolsa de drenaje capacidad 3000 mL
4. Tapón yodado para catéter blando de diálisis peritoneal, compatible con linea de transferencia, empaque individual estéril (CUANDO APLIQUE)

A DEMANDA

5. Linea de transferencia corta, de larga vida, con cierre de rosca, para catéter blando para diálisis peritoneal, empaque individual estéril. (entregados en el hospital)

6. Catéter blando para diálisis peritoneal en espiral o cola de cochino (55-60)cm, de silicón traslucido, dos cojinetes espacio entre cada uno de ellos (5-10cm), de cojinete interno al primer orificio de la cola de cochino de (13.5 – 15)cm, longitud de (15-20) cm del inicio del catéter al cojinete externo, incluye accesorios de colocación percutánea, empaque individual estéril.
7. Pinza plástica de sujeción de puerta de entrada, para bolsa de diálisis peritoneal

La empresa deberá entregar kit de asepsia y desinfección en cantidades que garanticen el buen manejo del programa de cada paciente y este incluirá como mínimo según la prescripción médica:

- Mascarilla quirúrgica doble o triple forro, con elástico cara-oreja, con soporte nasal, descartable (una por bolsa)
- Adhesivo quirúrgico de papel microporo, hipoalergénico, 1" x 10 yardas, rollo
- Antiséptico en forma de gel a base de alcohol etílico o isopropílico, (60 -70)%, envase
- Jabón líquido envase de 200-250 mL. (según prescripción médica)
- Solución antiséptica y desinfectante a base de cloruro de sodio sometido a acción electrolítica, conteniendo (0.50-0.60) % de cloro activo. (Cuando aplique)

Los ofertantes deberán tener en cuenta que:

- En su oferta deberán detallar el precio unitario por servicio (numerales del 1 al 4) ya que para solicitar cada servicio el administrador de contrato establecerá establecer las cantidades de insumos y medicamentos a entregar, ya que cada paciente representa una combinación diferente (prescrita por el médico), por lo que al facturar deberán cobrar según lo entregado.
- Los numerales del 5 al 7 serán entregados según prescripción.
- Los numerales 5 y 6 deberán ser entregados en el hospital.
- Las solicitudes de servicio se harán por periodo según lo establezca el administrador de contrato, sin embargo, la contratación no se limitará a cantidades, sino, a un monto total adjudicado, si el administrador de contrato lo requiere, podrá solicitar servicios extra dentro del periodo y deberán ser proporcionados.

Hospitales que requieren el servicio:

No.	HOSPITAL	NUMERO DE SERVICIOS APROXIMADOS REQUERIDOS
1	Hospital Nacional Rosales	109,500
2	Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel	90,000
3	Hospital Nacional San Juan Dios de Santa Ana	58,400
4	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	14,582
5	Hospital Nacional de Usulután	9,000
7	Hospital Nacional de Zacatecoluca	14,400
8	Hospital Nacional de Jiquilisco	10,080
9	Hospital Nacional de La Unión	8,709
10	Hospital Nacional de San Vicente	8,709
11	Hospital Nacional Zacamil	8,709
12	Hospital Nacional Santiago de María "Dr. Jorge Arturo Mena"	14,152
13	Hospital Nacional Santa Rosa de Lima	8,709
TOTAL DE SERVICIOS APROXIMADOS REQUERIDOS		362,250

EL OFERTANTE TENDRA EN CUENTA QUE DEBERA PRESENTAR UN COSTO O PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (ADULTO O PEDIATRICO SIN VARIACIÓN), Y SE MANTENDRA INALTERABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ADEMAS DEBERAN PRESENTAR PRECIOS O COSTOS INDIVIDUALES DE INSUMOS EN CASO QUE UN HOSPITAL ASI LO REQUIERA Y FORMARAN PARTE DEL CONTRATO A LIBRE DEMANDA.

ITEM 5-TDR CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE DIALISIS PERITONEAL AMBULATORIA AUTOMATIZADA

El presente documento es una guía que permita a los proveedores tener el conocimiento sobre todos los componentes del servicio para diálisis peritoneal automatizada ambulatoria que el MINSAL pretende adquirir. Cabe destacar que las cantidades que serán propuestas a continuación no serán fijas (y los equipos en comodatos se adaptaran a las necesidades de cada hospital), y pretenden únicamente que el proveedor tenga una estimación del panorama del cual deberán suplir las necesidades. La contratación se hará hasta por un monto específico, del cual se descontará cada vez que un administrador de contrato requiera un número de servicios específicos por un periodo determinado.

Una vez por mes, el administrador de contrato deberá notificar a la empresa adjudicada la cantidad de servicios a requerir durante el periodo, según programación de pacientes requerido. Sin embargo en casos emergentes, podrán solicitar servicios extras a la programación ya que el límite será el monto total adjudicado (USD $) por hospital. La entrega de los insumos será domiciliar, según solicitud del administrador del contrato hasta el domicilio del paciente.

En su oferta el proveedor deberá detallar todos los componentes que en este documento se requieren y será evaluado según los requisitos siguientes:

El servicio requerido DEBE CONTENER:

SERVICIOS DE DIALISIS PERITONEAL AMBULATORIA AUTOMATIZADA ADULTO

1. Solución para Diálisis Peritoneal con Dextrosa 1.5% Líquido Parenteral I.P. Bolsa 5000-6000 mL.
2. Solución para Diálisis Peritoneal con Dextrosa 2.5% Líquido Parenteral I.P. Bolsa 5000-6000 mL.
3. Solución para Diálisis Peritoneal con Dextrosa 4.25% Líquido Parenteral I.P. Bolsa 5000 – 6000 mL
4. Sistema de infusión de 3 o 4 espigas de solución de diálisis y una de drenaje para maquina cicladora de diálisis peritoneal, empaque individual estéril descartable.
5. Tapón con yodopovidona, compatible con línea de transferencia, empaque individual estéril. Cuando el sistema lo requiera.

A DEMANDA

6. Linea de transferencia corta, de larga vida, con cierre de rosca o carrete, para catéter blando para diálisis peritoneal, empaque individual estéril. Compatible con el sistema.
7. Catéter blando para diálisis peritoneal en espiral o cola de cochino (55-60 cm), siliconado traslucido, dos cojinetes espacio entre cada uno de ellos (5-10 cm), del cojinete interno al primer orificio de la cola de cochino de (13.5 – 15 cm), longitud de (15-20 cm) del inicio del catéter al cojinete externo, incluye accesorios de colocación percutánea, empaque individual estéril.

La empresa deberá entregar kit de asepsia y desinfección en cantidades que garanticen el buen manejo del programa de cada paciente y este incluirá como mínimo:

- Mascarilla quirúrgica doble o triple forro, con elástico cara-oreja, con soporte nasal, descartable (una por bolsa)

- Adhesivo quirúrgico de papel microporo, hipoalergénico, 1" x 10 yardas, rollo
- Antiséptico en forma de gel a base de alcohol etílico o isopropílico, (60 -70)%, envase
- Jabón líquido envase de 200-250 mL. (según prescripción médica)
- Solución antiséptica y desinfectante a base de cloruro de sodio sometido a acción electrolítica, conteniendo (0.50-0.60) % de cloro activo. (Cuando aplique)

Servicio

Un servicio ambulatorio constara de 4 bolsas de cualquiera de las concentraciones de los numerales 1, 2 y 3 (se definirá según receta médica) más los numerales 4 y 5. El precio de la línea de transferencia y catéter deberá expresarlo por aparte, ya que estos serán incluidos únicamente en los casos que el administrador de contrato así lo requiera. En su facturación detallaran número de servicios en un periodo determinado, más la cantidad de catéteres entregados.

SERVICIOS DE DIALISIS PERITONEAL AMBULATORIA AUTOMATIZADA PEDIATRICO

1. Solución para Diálisis Peritoneal con Dextrosa 1.5% Líquido Parenteral I.P. Bolsa 5000-6000 mL
2. Solución para Diálisis Peritoneal con Dextrosa 2.5% Líquido Parenteral I.P. Bolsa 5000-6000 mL
3. Solución para Diálisis Peritoneal con Dextrosa 4.25% Líquido Parenteral I.P. Bolsa 5000 – 6000 mL
4. Sistema de infusión de 3 o 4 espigas de solución de diálisis y una de drenaje para maquina cicladora de diálisis peritoneal, empaque individual estéril descartable.
5. Sistema de infusión de 3 o 4 espigas de solución de diálisis y una de drenaje para maquina cicladora de diálisis peritoneal, empaque individual estéril volumen pediátrico de 60 mL en adelante, descartable.
6. Tapón con yodopovidona, compatible con línea de transferencia, cuando el sistema lo requiera. empaque individual estéril

A DEMANDA

7. Linea de transferencia corta, de larga vida, con cierre de rosca o carrete, para catéter blando para diálisis peritoneal, empaque individual estéril. Compatible con el sistema.
8. Catéter blando para diálisis peritoneal en espiral o cola de cochino, siliconado traslucidos, dos cojinetes, tamaños pediátricos, (16 fr x 31cm), (16fr x 35-37cm) (16fr x 40-42)cm con tapón de cierre, incluye accesorios de colocación percutánea, empaque individual estéril.

La empresa deberá entregar kit de asepsia y desinfección en cantidades que garanticen el buen manejo del programa de cada paciente y este incluirá como mínimo:

•Mascarilla quirúrgica doble o triple forro, con elástico cara-oreja, con soporte nasal, descartable (una por bolsa)
•Adhesivo quirúrgico de papel microporo, hipoalergénico, 1" x 10 yardas, rollo
•Antiséptico en forma de gel a base de alcohol etílico o isopropílico, (60 -70)%, envase
•Jabón líquido envase de 200-250 mL. (según prescripción médica)
•Solución antiséptica y desinfectante a base de cloruro de sodio sometido a acción electrolítica, conteniendo (0.50-0.60) % de cloro activo. (Cuando aplique)

SERVICIO

1: Un servicio ambulatorio constara de 2 bolsas de cualquiera de las concentraciones de los numerales 1, 2 y 3 (se definirá según receta médica) más los numerales 4 y 6. El precio de la línea de transferencia y catéter deberá expresarlo por aparte, ya que estos serán incluidos únicamente en los casos que el administrador de contrato así lo requiera. En su facturación detallaran número de servicios en un periodo determinado, más la cantidad de catéteres entregados.

2: Un servicio ambulatoria constara de 2 bolsas de cualquiera de las concentraciones de los numerales 1, 2 y 3 (se definirá según receta médica) más los numerales 5 y 6; por aparte el precio la línea de transferencia y catéter, ya que estos serán incluidos únicamente en los casos que el administrador de contrato así lo requiera. En su facturación detallaran número de servicios en un periodo determinado, más la cantidad de catéteres entregados.

EL PRECIO DEL SERVICIO SERÁ EL MISMO PARA ADULTO Y PEDIÁTRICO.

En su oferta deberán detallar el precio unitario servicio, los numerales no descritos en el servicio deberán ser cobrados aparte según solicitud de administradores de contrato ya que no todos los pacientes requieren las mismas combinaciones.

La contratación no se limitara a cantidades, sino, a un monto total adjudicado, por lo tanto cuando el administrador de contrato lo requiera, podrá solicitar servicios extra dentro del periodo, los cuales deberán ser proporcionados.

No.	HOSPITAL	NUMERO DE SERVICIOS APROXIMADOS REQUERIDOS
1	Hospital Nacional Rosales	54,750
2	Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel	36,500
3	Hospital Nacional San Juan Dios de Santa Ana	27,375
4	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	14,600
5	Hospital Nacional de Usulután	4,380
7	Hospital Nacional de Zacatecoluca	3,650
8	Hospital Nacional de Jiquilisco	4,380
TOTAL DE SERVICIOS APROXIMADOS REQUERIDOS		146,635

3. Equipo en comodato.

La empresa adjudicada se obliga a ceder a la Institución en calidad de comodato, las máquinas a ser utilizadas, mientras duren las existencias de los insumos en la bodega/servicio del Hospital:

Las maquinas en comodato deberán tener las siguientes características además de su respectiva mesa movible (con rodos y sistema de freno) que permitan una diálisis adecuada:

- Máquinas de última generación.
- Capacidad de 3 a 6 bolsas de 5 - 6 litros.
- Sistema de calentado de bolsa.
- Balanza automática con control ultrafiltración.
- Tablero con pantalla para programación en español.
- Sistema automático de alarmas.
- Programación de llenado de cavidad peritoneal desde 50 hasta 3,000 mL.

- Sistema de control y almacenamiento de datos computarizados en línea para todas las maquinas,
- Se requiere una computadora central que permita la monitorización en linea de las diferentes terapias de los usuarios, incluyendo hardware, software y protector de voltaje con duración entre 2 a 4 horas, con sus respectivas especificaciones técnicas.

No.	HOSPITAL	NUMERO DE MAQUINAS APROXIMADAS REQUERIDAS
1	Hospital Nacional Rosales	150
2	Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel	-
3	Hospital Nacional San Juan Dios de Santa Ana	75
4	Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom	40
5	Hospital Nacional de Usulután	12
6	Hospital Nacional Zacamil	-
7	Hospital Nacional de Zacatecoluca	10
8	Hospital Nacional de Jiquilisco	12
	TOTAL MAQUINAS APROXIMADAS REQUERIDAS	299

La empresa deberá instalar los equipos en los domicilios de los pacientes, sin interferir con el tratamiento de los pacientes, los cuales deberán ser entregados a solicitud del administrador de contrato.

Las empresas participantes deberán presentar carta compromiso firmada por el representante legal, donde manifiesten que: cumplen la legislación salvadoreña para la comercialización de los equipos y que tienen todos sus permisos y certificados vigentes a la fecha de apertura de ofertas. De ser necesario la CEO podrá, requerir la documentación pertinente para validar la información.

Si en la ejecución del contrato y debido a la necesidad institucional se requiere la instalación de mayor número de máquinas, el contratista deberá tener la disponibilidad de instalar dichos equipos. Estos equipos deben estar en excelentes condiciones y que cumplan los requerimientos solicitados.

EL OFERTANTE TENDRA EN CUENTA QUE DEBERA PRESENTAR UN COSTO O PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (ADULTO O PEDIATRICO SIN VARIACIÓN), Y SE MANTENDRA INALTERABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ADEMAS DEBERAN PRESENTAR PRECIOS O COSTOS INDIVIDUALES DE INSUMOS EN CASO QUE UN HOSPITAL ASI LO REQUIERA Y FORMARAN PARTE DEL CONTRATO A LIBRE DEMANDA.

B. Requerimientos obligatorios para ser evaluados.

De no cumplir con los requisitos solicitados en el presente literal, no será sujeto de recomendación por parte de la CEO:

a) Presentar muestra de los medicamentos, insumos médicos y generales;
b) Presentar Especificaciones Técnicas de los Equipos en comodato a entregar;
c) Presentar carta compromiso firmada por el representante legal, donde manifiesten que cumplen con la legislación para comercialización de los productos que ofertan y que sus permisos y registros se encuentran vigentes a la fecha de apertura de oferta. Si la CEO lo considera necesario podrá solicitar documentación de respaldo.
d) Presentar carta Compromiso en la cual se obliga en caso de resultar adjudicado a ceder a la Institución en calidad del equipo en comodato, mientras duren las existencias de los insumos en la bodega/servicio del Hospital o disponibilidad presupuestaria del contrato, según aplique;
e) Presentar Carta Compromiso por el representante legal, donde manifiesten que: se comprometen a dar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos en comodato, durante la vigencia del contrato, según aplique;

C. Vencimiento de los productos

Los productos entregados para prestación del servicio deberán tener un vencimiento no menor a 18 meses.

PARTE III METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

III. Metodología de evaluación de ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas del proceso de **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 04/2023** denominada**: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONIAL, QUE INCLUYE MEDICAMENTOS RENALES PARA LA RED DE HOSPITALES DEL MINSAL"** CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO**: FONDO GENERAL,** a realizar por el Ministerio de Salud.

La CEO deberá realizar la evaluación de las ofertas presentadas considerando las etapas detalladas a continuación:

Primera etapa: Serán objeto de evaluación técnica, únicamente las ofertas que cumplan la capacidad legal y alcancen o superen el puntaje mínimo establecido (15%) para la capacidad financiera.

Segunda etapa: Serán objeto de evaluación económica, solo las ofertas que cumplan la capacidad legal, y alcancen o superen el puntaje mínimo establecido para la evaluación financiera y requisitos técnicos (mínimo 82.50%), conforme a lo establecido en el literal c) del presente apartado. La CEO recomendará a la Oferta de mejor precio.

1- Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal "L" y literal "O.1", con el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE", por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en la Base de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de la Base de Licitación no ha sido incluida, se procederá conforme a lo establecido en el literal "Q" de la Parte I. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por EL MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada NO ELEGIBLE para recomendar la adjudicación, por lo que la CEO deberá dejar constancia en el Acta de Recomendación y para dicho participante no será evaluada su oferta técnica, ni su oferta económica.

.

2- Evaluación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en la Parte **I literal "M"**. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACION	PONDERACION
Índice de Solvencia	Se obtiene de dividir: Activo Circulante / Pasivo Circulante Índice de resultado: Mínimo 1=1 para obtener puntaje mínimo. Obteniéndose la relación uno a uno, de no cumplir con dicha relación se asignará cero por ciento.	7.5 %

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACION	PONDERACION
Capital de Trabajo[1]	Se obtiene de restar: Activo Circulante – Pasivo Circulante El resultado deberá ser positivo, de resultar negativo se asignará cero por ciento.	7.5 %
Índice de Endeudamiento	Se obtiene de dividir: Pasivo Total / Activo Total Resultado deberá ser menor o igual que 1, de no cumplir con dicha relación se asignará cero por ciento.	7.5 %
Línea de Crédito	Presentar al menos una referencia que refleje operaciones crediticias en el Sistema Financiero y donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2". En caso de que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, en el caso de los ofertantes nacionales Sin embargo, en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Préstamos a Corto y largo plazo, no le será aceptada dicha constancia. Como excelente o muy bueno, en el caso de los ofertantes extranjeros.	7.5 %
	Sub-Total …….	**30%**

Si finalizada la evaluación de la capacidad financiera, el participante obtuviera un porcentaje inferior al 15%, será NO ELEGIBLE y no podrá continuar para ser evaluada su oferta técnica económica, por lo que la CEO dejará constancia en el acta de recomendación y no continuará en el proceso de evaluación técnica y económica.

3- Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerará lo establecido en la Parte II de las presentes bases de licitación.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del equipo de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje.

ASPECTOS A EVALUAR			
CUMPLIMIENTO TÉCNICO		SUB TOTAL	PUNTAJE TOTAL
1. Cumplimiento de Requisitos Técnicos establecidos Parte II literales A, B, C, de la base según aplique			60%
1.1. Cumplimiento de Requisitos Técnicos establecidos Parte II literales A, B, C, de la base		60%	

[1] Importante que el ofertante considere: "El resultado debera ser positivo, de resultar negativo se asignara cero por ciento o de no ser mayor o igual a la cuota mensual propuesta en la oferta económica. Para efectos de establecer el capital, si no alcanza con los datos del balance general se considerara para cada ofertante las líneas de crédito disponibles y sobregiros bancarios con instituciones financieras la sumatoria de estas deberá ser igual o superior a la cuota mensual propuesta en la oferta economica

ASPECTOS A EVALUAR			
1.2. No. Cumplimiento de Requisitos Técnicos establecidos Parte II literales A, B, C, de la base y lo descrito en el Anexo No. 1.		0%	
2. Vencimiento			**10%**
2.1 Cumple el vencimiento solicitado en la Parte II, literal C, de la Base de Licitacion		10%	
2.2 No Cumple el vencimiento solicitado en la Parte II, literal C, de la Base de Licitación		0%	
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA			**70%**

Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 82.50 % de la evaluación técnica – financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

Criterios de Desempate

- En caso de empate en la evaluación técnica se recomendará a la oferta de mejor precio que responda a los intereses institucionales.
- En el caso que dos o más ofertantes, posean el mismo precio y que hayan obtenido un puntaje entre el 82.50-100% en la Evaluación Financiera-Técnica se procederá a recomendar a la Oferta que haya obtenido el mayor puntaje.
- En caso que hubiese igualdad en precio y demás condiciones técnicas se procederá a aplicar lo dispuesto en el Art. 55 de la LACAP.
- En el caso de empate entre dos o más ofertantes, que posean el mismo precio e igual puntaje en la Evaluación Financiera-Técnica, se procederá a recomendar al ofertante de conformidad al orden de prelación establecido en Acta de Apertura de Ofertas.

De conformidad a lo establecido en los artículos 55 de la LACAP, 46 y 55 del RELACAP, la CEO al momento de evaluar las ofertas, no tomará en cuenta la información presentada que no haya sido solicitada expresamente en esta Base de Licitación o requerida por la CEO, a través de la Jefatura UACI.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo éstos serán corregidos de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será ajustado. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Asimismo deberá considerarse que para efectos de comparación de precios se tomará en cuenta la cantidad total solicitada por el MINSAL, de conformidad a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el Ministerio de Salud señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluado con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

En el Acta de Recomendación la CEO relacionará también la segunda oferta mejor evaluada para su eventual adjudicación, todo esto se consignará en los cuadros de evaluación (Base Legal Art. 56 inciso segundo LACAP)

San Salvador, 30 de enero de 2023.

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud, Ad - Honorem
Encargada del Despacho.

PARTE IV
ANEXOS

Anexo 1- OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA POR ÍTEM

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Presentación de Oferta Técnica Económica
MINISTERIO DE SALUD

Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. : _____ Hoja ___ de ___
Proveedor No. : _____
Fecha: / / (Día/Mes/Año)
Nombre o Razón Social de: Nombre de la empresa
La empresa o Consorcio

Especificaciones completas
Ítem No.: _____
Código del Articulo: 000000000000

Descripción completa del producto o servicio:	Unidad de medida	Cantidad ofrecida	Precio Unitario	Precio Total
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	c/u	000	0.00	000.00

Marca:_____
Origen:_____
Vencimiento del Producto: SI APLICA
Monto total de la oferta en letras:
Numero de consejo superior de salud publica: SI APLICA
XXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Plazo de entrega:
Vigencia de la oferta:
Observaciones:

Nombre, firma y Sello del ofertante Sello:
Nombre: _____
Firma: _____

Oferta Técnica Económica Consolidada

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Hoja Presentación de Oferta Técnica Económica
MINISTERIO DE SALUD

Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. _____
Formulario de Oferta Técnica Económica

Proveedor No. : _____

No.	ítem No.	Código	Descripción completa del producto Articulo o servicio:	U/M	Cantidad ofrecida	Precio Unitario	Precio Total	Plazos Entrega
1	1	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Marca: ; Origen: ; Vencim.: SI APLICA ; Vigen. ofer.. Casa Representada:	C/U	000	0.00	$000.00	Según base
1	2	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Marca: ; Origen: ; Vencim.: SI APLICA; Vigen. ofer.. Casa Representada:	C/U	000	0.00	$000.00	Según base
1	3	00000000	xxxxxxxxxxxxxxxxxxx Marca: ; Origen: ; Vencim.:SI APLICA ; Vigen. ofer.. Casa Representada:	C/U	000	0.00	$000.00	Según base

Total oferta $000.00

Firma: _____ Sello:
Representante Legal :

ANEXO No. 2 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA NACIONAL.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- ANTE MI, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, COMPARECE el(la) señor(a) _____, de _____años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____,el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, Y ME DICE: Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero: Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. Segundo: Que acepta plenamente (LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO), Plazos y especificaciones técnicas. Tercero: Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. Cuarto: Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); Quinto: Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal "c" de la misma; Sexto: Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA). (Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL). Séptimo: Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. Octavo: Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique). Noveno: Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y Décimo: Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de (Constitución o Modificación, en su caso) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____al Número _____ del Libro_____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.) 2) Credencial de Elección de (Relacionar si es Junta Directiva, o Administración

Única), extendida el día _____ del mes de _____ del año _____, por (Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas), de la que consta que _____ resultó electo(a) como (relacionar el cargo), para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (o según se haya estipulado en el acto de la elección), la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año _____. 3) (Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a)_____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____al Número _____ del Libro_____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado(a) para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

ANEXO No. 2 BIS -MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL NACIONAL.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- ANTE MI, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, COMPARECE el(la) señor(a) _____, de _____años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____,el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, Y ME DICE: Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero: Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. Segundo: Que acepta plenamente (LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO), Plazos y especificaciones técnicas. Tercero: Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. Cuarto: Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); Quinto: Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal "c" de la misma; Sexto: Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), (Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL). Séptimo: Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. Octavo: Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique). Noveno: Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y Décimo: Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: La Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). (NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a)_____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada:

"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial), ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____al Número _____ del Libro_____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

ANEXO No. 3- MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- ANTE MI, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, COMPARECE el(la) señor(a) _____, de _____años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____,el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, Y ME DICE: Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero: Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. Segundo: Que acepta plenamente (LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO), Plazos y especificaciones técnicas. Tercero: Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. Cuarto: Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); Quinto: Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal "c" de la misma; Sexto: Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA). (Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL). Séptimo: Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. Octavo: Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique). Noveno: Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y Décimo: Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: 1) El instrumento en el cual se constituyó la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de su domicilio, de la que consta que: _____ (Relacionar todos los datos relativos a la Denominación de la Sociedad, la inscripción y el Notario que da fe) y en el caso de que actúe como Sucursal establecida en El Salvador, relacionar todos los datos relativos a su inscripción en el Registro de Comercio y el Poder de representación) Ejemplo. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a)_____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año

_____al Número _____ del Libro_____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

ANEXO No. 3 BIS -MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL EXTRANJERA.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- ANTE MI, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, COMPARECE el(la) señor(a) _____, de _____años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____,el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, Y ME DICE: Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero: Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. Segundo: Que acepta plenamente (LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO), Plazos y especificaciones técnicas. Tercero: Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. Cuarto: Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); Quinto: Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal "c" de la misma; Sexto: Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA. (Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL). Séptimo: Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. Octavo: Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique). Noveno: Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y Décimo: Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: (NOTA: El Notario deberá relacionar los datos de Inscripción en el Registro Público correspondiente, de conformidad con las leyes del país de origen de la Empresa que participa en la Licitación); de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). (NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a)_____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada:

"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial), ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____al Número _____ del Libro_____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

ANEXO No. 4. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA "Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en las Compras Públicas (Aplica para Persona Natural o Jurídica Nacionales y Extranjeras)".

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- ANTE MI, _____, Notario, del domicilio de _____, departamento de _____. COMPARECE el(la) señor(a) _____, de _____años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo. Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno , extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la vigencia); actuando (para persona jurídica) en nombre y representación en calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad, que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento. (para persona natural) en su calidad personal, y como propietario de la Empresa que gira con la denominación de_____, con Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). Y ME DICE: "Que no emplea" a niñas , niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare el incumplimiento a la normativa anterior, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el artículo ciento cincuenta y ocho, Romano V literal "b", de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que dispone "invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación". Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final; Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para el Proceso de (Especificar si es: Licitación, Concurso Público, Contratación Directa o Proceso de Libre Gestión, relacionando el nombre completo del proceso de compra), que gestiona el MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, (para Persona Jurídica) DOY FE de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a)_____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de (Constitución o Modificación, en su caso) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____al Número _____ del Libro_____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.) 2) Credencial de Elección de (Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única), extendida el día _____ del mes de _____ del año _____, por (Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas), de la que consta que _____ resultó electo(a) como (relacionar el cargo), para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (o según se haya estipulado en el acto de la elección), la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año

_____. 3) (Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a)_____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____al Número _____ del Libro_____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. (Para Persona Natural. DOY FE de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) otorgante, por haber tenido a la vista: La Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). (NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a)_____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: "(Relacionar el nombre completo de la Empresa)", ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial), ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____al Número _____ del Libro_____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de ____ folios útiles, y leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

ANEXO No. 5- MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____ MONTO: $ _____

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
Actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____ , departamento de _____,
que en adelante se llamará "LA FIADORA". OTORGA: Que se constituye fiador de _____, hasta por la cantidad de _____ (TODO EN LETRAS) a fin de garantizar al Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, el Mantenimiento de la Oferta presentada por: _____ (NOMBRE COMPLETO DEL OFERTANTE, INCLUYENDO SU ABREVIATURA SI LA HAY) en adelante llamado "EL OFERTANTE", del domicilio de _____, departamento de _____
quien participa en (la Licitación Pública LP No. ____/_____, Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. _____/_____, Licitación Abierta DR_CAFTA-LA_ADA-UE-CA No. ____/_____, Concurso Público CP No. ____/____), referente a la Contratación de: _____ (denominación completa del proceso) y que en caso de que al ofertante le fuera adjudicado el servicio que se ha propuesto cumplir arriba descrito, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del Ministerio de Salud, presentará una Fianza que garantice el Cumplimiento de dicho Contrato. Esta Fianza de Mantenimiento de Oferta permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de _____ (_____), días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Ministro de Salud, dada por escrito a _____(INSTITUCIÓN FIADORA)
Para los efectos de esta fianza, _____ (INSTITUCIÓN FIADORA)
señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.
En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____del año _____.
FIRMA
A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN

ANEXO No. 6 - MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. _____ MONTO: $ _____
(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
Actuando en nombre y representación de _____
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA) del del domicilio de _____, departamento de _____, que en adelante se llamará "LA FIADORA" OTORGA: Que se constituye fiador de (NOMBRE DE LA CONTRATISTA), hasta por la cantidad de _____ (en letras y números); a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, el exacto cumplimiento de parte de _____(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)
del domicilio de _____, departamento de _____ de las obligaciones que _____(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)
ha contraído bajo el Contrato Número _____, celebrado el día _____ de _____ del año
Entre _____ (NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA O DE TITULAR, EN SU CASO)
Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador, en su calidad de Fiscal General de la República. O del(la) Titular del Ministerio de Salud (según el caso, en razón de la clase de proceso y/o clase del servicio); y por otra parte: _____
(NOMBRE DEL OTORGANTE POR LA CONTRATISTA, Y/O LA PERSONA NATURAL)
Actuando en su calidad de _____de, (NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD Y SU ABREVIATURA). Dicho contrato se refiere a Licitación Pública LP No. ____/_____, Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. _____/_____, Licitación Abierta DR_CAFTA-LA_ADA-UE-CA No. ____/_____, Concurso Público CP No. ____/____), Libre Gestión No. _____/_____, Contratación Directa CD No. ____/____, denominada: _____. Fuente de Financiamiento: _____. Resolución de Adjudicación Número _____ de fecha
Esta Fianza estará vigente por el plazo de _____ días contados a partir de _____
(QUE DEBE SER la fecha de distribución del Contrato a La Contratista; o de la emisión de la Orden de Inicio, en su caso) _____; (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA) especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones de la fiadora de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Ministro de Salud, dada por escrito a _____.
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)
Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.
En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.
FIRMA
A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN.

ANEXO No. 7- MODELO FIANZA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES.

FIANZA DE BUEN SERVICIO FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES No. _____
MONTO: $ _____
(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
Actuando en nombre y representación de _____
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____, departamento de _____ que en adelante se llamará "LA FIADORA" ***OTORGA:*** Que se constituye fiador de _____(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)
hasta por la cantidad de _____ (en letras y números); a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por el buen servicio proporcionado y buena calidad de los bienes que _____(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)
Ha entregado bajo el Contrato Número _____, celebrado el día _____de _____ del año _____.
Entre _____
(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, O DE TITULAR, SEGÚN EL CASO).
Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Salud, en su calidad de Fiscal General de la República (O de Titular del Ministerio de Salud, según sea el caso, en razón de la clase de proceso y/o suministro.) y por otra parte _____ (NOMBRE DEL OTORGANTE POR LA CONTRATISTA, Y/O LA PERSONA NATURAL)
Actuando en su calidad de, _____ de
(NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD Y SU ABREVIATURA)
Dicho contrato se refiere a la contratación de: _____(Relacionar el nombre completo del proceso, generado de la Licitación Pública LP No. ____/_____, Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. _____/_____, Licitación Abierta DR_CAFTA-LA_ADACA-UE No. ____/_____, Concurso Público CP No. ____/____), Contratación Directa CD No. ____/____, que le fue adjudicado mediante Resolución de Adjudicación Número _____/_____ de fecha _____ de _____ del año _____.
Esta Fianza estará vigente para el plazo de _____(en letras y números), contados a partir de la fecha en que los bienes y/o servicios objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el Ministerio de Salud, de acuerdo al Acta de Recepción Definitiva que para tal efecto levante el Ministerio de Salud. La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Titular del Ministerio de Salud, dada por escrito a _____(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.

Para los efectos de esta Fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA

A CONTINUACIÓN, DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN

ANEXO No. 8 -MODELO DE CONTRATO

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C.A

CONTRATO No. ___/____
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA ADA-UE-CA No. __/_____
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. __/_____
FONDOS _____

Nosotros, _____, mayor de edad,_____, del domicilio de _____, portador del Documento Único de Identidad número_____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "El MINSAL"; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL)_____, de _____años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré "el (la) Contratista, (SI ES PERSONA JURÍDICA- SOCIEDAD)_____, mayor de edad, del domicilio de _____ (profesión)___, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número_____, con número de Identificación Tributaria_____; actuando en calidad de _____, de la sociedad_____, que se abrevia_____ del domicilio_____, con número de Identificación Tributaria_____como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de _____, el día_____de_____del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número_____ del Libro_____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): Tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) _____ el día _____ de _____ del año _____, en su carácter de _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número_____ del Libro_____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ en la cual consta la elección del(la) compareciente para el período de _____ años a partir de _____, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de _____, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por _____ en su calidad de _____ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento, (SI ACTÚA CON PODER): Tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de _____, el día_____ de_____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro_____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día _____ de _____ del año _____; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará " LA CONTRATISTA "; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. ____/____ denominado "_____", de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes "_____", según detalle y especificaciones siguientes:

Ítem	Código	Descripción	Cantidad Contratada	U/M	Precio Unitario (USD$)	Valor Total (USD$)

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. ___/____; b) Las adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación No. __/___; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO.** EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: _____, con cargo a los Cifrados Presupuestarios:_____. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$_____) (según lo adjudicado). Por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará _____ (Según las Bases para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA). **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de prestación del servicio será (de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA). El lugar de entrega de los servicios será en _____ (Según las Bases de para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA). Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato verificarán que el servicio brindado cumple estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria del servicio, firmada por el Administrador del Contrato, Visto Bueno de la Unidad _____ y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Representante de LA CONTRATISTA que entrega el servicio, firma del Administrador de Contrato y Visto Bueno de la Unidad _____. La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud la garantía siguiente: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al _____ POR CIENTO (___%) del valor total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los _____ (____) días _____ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de _____ (_____) días _____, contados a partir de _____. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia; Dicha garantía consistirá en fianza emitida por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. La fianza deberá presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se

proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, quién ha sido nombrado por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional N° _____, de fecha _____ de dos mil ____, cuyo nombre se encuentra establecido en el Anexo Número ___ del presente Contrato y tendrá las facultades que le señala el artículo 82 Bis de la LACAP 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique); k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva; l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato. CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN. Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO.** Este Contrato podrá ser modificado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los Artículos 83-A y 86 de la LACAP, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual, ésta será establecida y formalizada a través de una Resolución Razonada de Modificativa de Contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus sub Contratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL, debiendo LA CONTRATISTA en caso de ser necesario ampliar los plazos según lo indique EL MINSAL; y formará parte integral de este Contrato. EL MINSAL podrá modificar este

Contrato, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad de La Titular; debiendo LA CONTRATISTA documentar dichas causas en su solicitud de Prórroga; las cuales podrán ser aceptadas por la Titular del MINSAL y las relacionará en la Resolución Razonada que provea, todo de conformidad a los Artículos 75 y 76 del RELACAP. PROHIBICIÓN DE MODIFICACIÓN: Este Contrato de conformidad al Art. 83-B de la LACAP, no podrá modificarse cuando dichas modificaciones se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; y b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de LA CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente será nula, y la responsabilidad será de la Titular de la institución. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN.** Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES.** Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA brinde el servicio de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los servicios entregados y recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO**. Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. En el caso que la contratista no entregue los servicios en el plazo establecido en el contrato o en el caso que la solicitud de prórroga sea denegada conforme a derecho, el contrato quedará sujeto a opción del MINSAL de hacerse caducar y proceder de manera inmediata a hacer efectiva la garantía respectiva y dicho contratista no podrá ser tomado en cuenta para otros procesos de adquisiciones (art. 25 literal

c LACAP). **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución, al Tratado de Libre Comercio de los Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo, de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente Contrato, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL.** El presente Contrato queda sometido en todo a la Constitución, al Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), la LACAP, el RELACAP, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. CLÁUSULA **DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: _____, Teléfono _____. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

_____ _____

MINISTRO DE SALUD CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARÁ AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.

ANEXO No. 9 -DECLARACIÓN JURADA PARA TRAMITE DE PAGO

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.

2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador,_____

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DUI: _____

TODO TIPO DE OBLIGACIÓN

==========

ANEXO No. 10 FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE (PERSONA JURIDICA)

Fecha: _____/_____/_____
Identificación del proceso de Licitación

NOMBRE JURIDICO DEL OFERENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO/ ADMINISTRADOR UNICO O PROPIETARIO:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: (OFICINA PRINCIPAL ( ) SUCURSAL ( )

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s):_____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

_____ _____
(Lugar y Fecha) (Firma completa del representante Legal)

ANEXO No. 10-A - FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE (PERSONA NATURAL)

Fecha: _____/_____/_____

Identificación del proceso de Licitación

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

N° DE DUI Y PASAPORTE: _____

N° DE NIT: _____

N° DE IVA: _____

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL ( ) SUCURSAL ( )

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s):_____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA: _____

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

_____ _____

(Lugar y Fecha) (Firma completa del representante Legal)

ANEXO No. 10-B FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE (ASOCIO)

IDENTIFICACION DE LA ASOCIACIÓN: (NOMBRE DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS): _____

NOMBRE DEL PAIS DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION: _____

AÑO DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION: _____

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL ( )

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s):_____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DIRECCION PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA: _____

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION A SUSCRIBIR LA OFERTA:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES_____

NUMERO DE TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

_____ _____
(Lugar y Fecha) (Firma completa del representante Legal)

ANEXO No. 11 CARTA DE OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA

SEÑORES:
MINISTERIO DE SALUD
PRESENTE.

Por este medio comunicamos a usted nuestro interés en participar en la **Licitación _____No. __/2023.** _____, de igual forma presentamos nuestra Oferta Económica por la cantidad de _____, $_____.00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA.

Nombre del Representante Legal
Firma y Sello.